



### PRIMERA PUBLICACION

#### ASAMBLEAS

C.L.E.Mi.C.

Coop. Ltda. de Electricidad de Mina Clavero

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperativa Limitada de Electricidad de Mina Clavero "C.L.E.Mi.C." convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su salón recreativo y deportivo "La Vieja Usina", de nuestra Cooperativa, ubicado en Av. San Martín N° 428, de la localidad de Mina Clavero, el día 15 de noviembre del año 2014, a las 16:00 horas, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1) Designación de dos Socios para refrendar el Acta de Asamblea General Ordinaria junto con Presidente y Secretario. 2) Designación de dos Socios para integrar la junta escrutadora de votos 3) Explicación de los motivos de la Convocatoria fuera de término. 4) Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, informe del Síndico y del Auditor, todo correspondiente al Sexagésimo Quinto Ejercicio Económico, cerrado el 30 de junio de 2014. 5) Elección de tres Consejeros Titulares por finalización de mandato de los señores Manuel Nicandro Lario, Héctor Omar Figueroa y Dr. Emilio Alfredo Rosico y tres Consejeros Suplentes por finalización de mandato de los señores César Esteban Bocanegra, Luis Raúl Mendoza y Juan Francisco Funes. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los Señores Luis Felipe Palmero y Ángel Gabriel Álvarez. El Secretario.

N° 28586 - \$ 222,60

#### ASOCIACION CIVIL FUERZA SOLIDARIA "FUSOL"

#### CONVOCATORIA - EJERCICIOS 2013 y 2014

Convocamos a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 31 de Octubre de 2014 a las 19 hs. a realizarse en la sede de la Asociación Civil Fuerza Solidaria "FUSOL" sito en Av. Storni esq. Ricardo Guiraldes N° 4691 de Barrio Parque Liceo 2° Sección de esta ciudad de Córdoba Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta. 2) Consideración de la Memoria, Balance e Informe presentado por el Órgano Revisor de Cuentas en base a los elementos aportados por la Comisión Directiva y rendiciones efectuadas. El Secretario.

3 días - 28588 - 4/11/2014 - s/c

#### COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA LUQUE LTDA.

Convoca a Asamblea General Ordinaria en el Local Social el 21/11/2014 a las 20,30 Hs. ORDEN DEL DIA: 1.-Designación de dos asociados para suscribir el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.- 2.-Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y demás Anexos, cerrado el 31 de Julio de 2014, de los Informes del Síndico y del Auditor y del Resultado del Ejercicio. 3.- Designación de una Comisión Escrutadora compuesta por tres miembros. 4.- Renovación Parcial del Consejo de Administración debiéndose elegir A) Cuatro Consejeros Titulares. B) Un Sindico Titulares. En vigencia art. 32 El Secretario.

N° 28173 - \$ 110,60

#### COOPERATIVA AGRÍCOLA GANADERA DE MONTE BUEY LTDA.

Convocatoria

Convócase a los señores Asociados de la Cooperativa Agrícola Ganadera de Monte Buey Ltda., a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse en nuestra sede social ubicada en la calle Sarmiento N° 584 de esta localidad de Monte Buey (Pcia. de Cba.), el día 19 de Noviembre de 2014.- a partir de las 19,30 horas para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1- Designación de dos Asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban y firmen el Acta de la Asamblea.- 2- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y demás cuadros anexos, Informes del Síndico y del Auditor, correspondientes al período cerrado el 31 de Julio de 2014.- 3- Proyecto de Distribución de Excedente del Ejercicio 2013/2014. 4- Nombrar Junta Escrutadora.- 5- Renovación parcial del Consejo de Administración: a) Elección de tres miembros Titulares, por finalizar sus mandatos.- b) Elección de un miembro Suplente, por finalizar su mandato. c) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por finalizar sus mandatos.- El Secretario.

2 días - 28190 - 3/11/2014 - \$ 332,20

#### COINSA COOP. DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA PROFESIONALES DE LA SALUD LTDA.

Sr. Asociado: El Consejo de Administración, en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 de Noviembre de 2014 a las 10:00 hs, en el local sito en la calle Santa Rosa 1070 de esta ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1-Elección de dos asambleístas para la firma del Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2- Informe de porqué la asamblea se convoca fuera de término. 3-

Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos, Distribución de Utilidades, Informe del Síndico y Auditor Externo correspondientes al 20° Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013. La Asamblea quedará válidamente constituida en la primera convocatoria con la presencia de más de la mitad de los asociados, una hora después, en la segunda convocatoria, la Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes. El balance General se encuentra en la sede de la Cooperativa.

3 días - 28246 - 4/11/2014 - \$ 541,80

#### CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO AGUA DE ORO

EN AGUA DE ORO EL 23 DE OCTUBRE 2014 SE REUNEN EN EL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DE AGUA DE ORO MIEMBROS DE COMISIÓN DIRECTIVA Y EL ORGANO FISCALIZADOR, PARA CONVOCAR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, COMO ESTABLECE NUESTRO ESTATUTO EN SU TITULO IX, ARTICULO 26, A LLEVARSE A CABO EL DIA 19 DE NOVIEMBRE 2014 A LAS 20 HS.- CON MEDIA HORA DE TOLERANCIA- PARA CONSIDERAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL OIA: 1) ELECCIONDEAUTORIDADES. 2) CONSIDERACION DE LA CUOTA SOCIETARIA 3) MODIFICACION EN LA DENOMINACION INSTITUCIONAL, TITULO I, ARTICULO 1: CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO AGUA DE ORO POR "CLUB SOCIAL, DEPORTIVO Y BIBLIOTECA POPULAR DE AGUA DE ORO".

N° 28245 - \$ 110,60

#### ASOCIACION COOPERADORA DEL INSTITUTO DE ENSEÑANZA COMERCIAL DE ARIAS ARIAS

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria N° 41 de la "ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL INSTITUTO DE ENSEÑANZA COMERCIAL DE ARIAS" correspondiente a los Ejercicios Sociales N°s 46 y 47, a realizarse el día dieciocho de noviembre de dos mil catorce, a las veinte horas en el domicilio de la asociación, sito en calle Santa Fe 1414 de la localidad de Arias, a 105 efectos de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Lectura y aprobación del acta anterior.- 2) Designación de dos asociados para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.- 3) Consideración de los motivos que ocasionaron la realización de la Asamblea General Ordinaria N° 41 fuera del término estatutario.- 4) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados; Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas y toda documentación correspondiente a 105 Ejercicios Sociales

N°s 46 y 47 finalizados el 31/12/2012 y 31/12/2013.- 5) Elección de una Comisión Escrutadora compuesta de tres miembros y Elección parcial de la Comisión Directiva, se eligen cinco (5) miembros titulares (Vice-Presidente, Pro-Tesorero, Pro-Secretario, 3er. y 4to. Vocal) y dos (2) miembros suplentes (3er. y 4to. Vocal) por el término de dos años -art. 14- y Elección de la Comisión Revisadora de Cuentas: Tres (3) miembros titulares y un (1) suplente por el término de un (1) año -art. 24- La Secretaria.

3 días - 28244 - 4/11/2014 - s/c.

#### HOGAR DE TRANSITO PARA MENORES EN RIESGO "EL PRINCIPITO"

En cumplimiento de disposiciones legales y Estatutarias en vigencia, la Comisión Directiva en uso de sus facultades CONVOCA a los Señores Asociados a Asamblea General Ordinaria por los Ejercicios económico-financieros finalizados el 31 de Julio de 2013 y el 31 de Julio de 2014, para el día 20 de Noviembre de 2014 a las 19,30 horas, en la sede social de la Institución: Ruta B E 56, Km. 4 ½ Jesús María, Córdoba y ara tratar el siguiente: Orden del Día: 1°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior. 2°) Designación de dos asociados para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario, 3°) Consideración de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea fuera de término. 4°) Lectura y Consideración de la Memoria de la Comisión Directiva, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes los Ejercicios cerrados el 31 de Julio de 2013 Y el 31 de Julio de 2014.- 5°) Consideración del monto de la Cuota Social para el año 2015.- Jesús María (Cba.), 23 de Julio de 2014.- La Secretaria.

3 días - 28292 - 4/11/2014 - s/c.

#### ASOCIACION CIVIL CLUB ATLETICO CENTRAL

Convoca Asamblea General Ordinaria, 14 de Noviembre de 2014, en su sede social, 20.30 horas. Orden del Día: 1) Lectura acta anterior/ 2) Designar 2 asambleístas para suscribir el acta/ 3) Convocatoria fuera de término/ 4) Memoria, Balance e Informe Fiscalizador Ejercicio 2014/ 5) Lectura Padrón de Asociados/ 6) Designación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas en base a normas estatutarias. El Secretario.

N° 28168 - \$ 54,60

#### CLUSTER TECNOLÓGICO DE CÓRDOBA ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO

En virtud de lo dispuesto por el Estatuto Social en el artículo 19 inc. d y 32 del estatuto social, el Consejo Directivo cumple en convocar a todos los asociados del "Cluster Tecnológico de Córdoba- Asociación Civil Sin Fines de Lucro" a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, para el día viernes 28 de noviembre de 2014, a las 09.30 horas, en calle Fray Luis Beltrán y M. Cardeñoso, B° Poeta Lugones, Ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación del presidente de la Asamblea; 2) Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea junto al presidente de la misma. Motivos de realización extemporánea de la Asamblea; 3) Lectura y Aprobación del Acta de Asamblea anterior; 4) Lectura, modificación o aprobación de Memoria, Balance, Estado de Resultados, Cuadros Anexos y Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio 2013; 5) Consideración del Informe del Órgano de Fiscalización del ejercicio 2013; 6) Aprobación de la gestión de los miembros del Consejo Directivo y Comisión Fiscalizadora; 7) Aprobación de reglamento electoral, dictado en orden a establecer normas referidas al proceso de elección de autoridades; 8) Modificación del artículo 2 en orden a lograr la representación de los asociados para eventuales negociaciones colectivas y para lograr las exenciones tributarias que correspondan a entidades sin fines de lucro; 9) Modificación de los artículos 5, 6, 8, 9, 10 y 16 del estatuto a los fines de modificar las facultades de los asociados según las categorías de los mismos, tanto para participar con voz y voto en la Asamblea y para integrar como para permanecer en los órganos de la Asociación; 10) Modificación de los artículos 11, 14, 21, 23 y 25 del estatuto a efectos de eliminar la mesa ejecutiva; 11) Modificación del artículo 18 del estatuto a efectos de modificar las exigencias de reunión del consejo directivo; 12) Modificación de los artículos 13, 17, 25, 27 y 28, del estatuto a efectos de

modificar la composición del Consejo directivo, incorporando dos cargos, Protesorero y Prosecretario con sus correspondientes facultades de actuación. A su vez se buscar modificar el modo de renovación de autoridades de consejo directivo que anteriormente se realizaba por tercios, no estando clara la disposición estatutaria; 13) Modificación del artículo 19 del estatuto a efectos de ampliar las facultades del consejo directivo en orden de la eliminación de la mesa ejecutiva y para agilizar el uso de la firma en las cuestiones corrientes y ordinarias de la asociación; 14) Eliminación del art. 29 del estatuto a efectos de eliminar el Director ejecutivo. De acuerdo a lo dispuesto por el art. 34 y conc. del estatuto social, se encuentra a disposición de los interesados toda la documentación relativa a Memoria, Balance, Inventarios, Cuenta de Gastos y Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas, como así también el proyecto de reforma de estatuto y de reglamento electoral. Se deja explícita constancia de la vigencia del art. 35, del estatuto, que dispone que, en caso de no lograrse el quórum requerido a la hora mencionada para el inicio del acto (presencia de la mayoría absoluta de los asociados con derecho a voto), esta se realizará cualquiera fuere el número de los presentes, una vez pasados treinta minutos de la hora estipulada.

N° 28271 - \$ 646.-

#### COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Creado por Ley 7461 de la Pcia. de Cba. el 21/10/1986  
Ferrovianos 1891. Córdoba  
Convocatoria

Se Convoca a los señores delegados a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a celebrarse el día 29 de noviembre 9 hs. en la sede del salón del Sport Social Club, sito en Derqui y Salomón Gornitz, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta junto al Presidente y al Secretario; 2) Lectura y Aprobación del Acta Anterior; 3) Tratamiento del presupuesto 2015 y fijación del valor de la cuota matricular para el periodo 2015. El Secretario.

N° 28517 - \$ 191,10

#### CIRCULO REGIONAL DE BIOQUIMICOS DE VILLA MARIA

CONVOCATORIA A ELECCIONES: Convócase a Elecciones, para el día 28 de noviembre de 2014, de 9,00 a 17,00 horas, en el local social de calle 25 de Mayo 220, de la ciudad de Villa María, a fin de proceder a la renovación de los siguientes cargos: Secretario de Actas y Prensa, Secretario de Asuntos Profesionales; Dos Vocales Suplentes, por el término de dos años y Tres. Miembros de la Comisión Fiscalizadora, por el término de un año.- El presidente.

N° 28523 - \$ 290,16

#### CIRCULO REGIONAL DE BIOQUIMICOS DE VILLA MARIA

CONVOCATORIA: Convócase a los Señores Socios a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 2014, a las 20,30 hs. en la sede social, sita en calle 25 de Mayo 220 de la ciudad de Villa María, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1.- Designación de dos asambleístas para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea.- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Dictamen de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al 32do ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 2014.- 3.- Consideración y determinación de: a) Cuota de Ingreso (Art. N° 11 - Inc.C.); b) Cuota Social (Art. N° 15 Inc.B. y C) Incumplimiento del sufragio obligatorio (Art. N° 34 Inc.B).- 4.- Elección de autoridades: a) Informe de la Junta Electoral sobre el resultado del escrutinio; b) Proclamación de autoridades electas a saber: Secretario de Asuntos Profesionales; Secretario de Actas y Prensa y Dos Vocales Suplentes, por dos años y Tres Miembros de la Comisión Fiscalizadora, por el término de un año.- 5.- Consideración y determinación del beneficio de seguro de vida (Art. N° 3 -Reglamento Seguro de Vida).- 6.- Análisis sobre la marcha de la institución.- El presidente.

N° 28524 - \$ 592,44

#### INCEYCA S.A.C.e.l

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Noviembre de 2014, a las diez horas, en primera convocatoria y en falta de quórum necesario, se reunirá una hora después en segunda convocatoria con las mayorías establecidas por el estatuto y la Ley de Sociedades, en el domicilio de calle Méjico N° 1167 de la Ciudad de Córdoba, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Ratificar todo lo aprobado por la Asamblea Ordinaria del 29 de Agosto de 2013 y rectificar el punto referido a Fijación de los Honorarios de directores ratificándose los honorarios aprobados en función de las tareas técnicas y administrativas según el art.261 de la Ley N° 19550. 3) Ratificar todo lo aprobado por la Asamblea Ordinaria del 22 de Agosto de 2014 y rectificar el punto referido a Fijación de los Honorarios de directores ratificándose los honorarios aprobados en función de las tareas técnicas y administrativas según el art. 261 de la Ley N° 19550. A los fines del Art.238 L.S.siendo todos los títulos nominativos se fija el día 25 de Noviembre de 2014 hasta las 10 horas para comunicar la asistencia. El Directorio.

5 días - 28189 - 6/11/2014 - \$ 973.-

#### COOPERATIVA LECHERA "EL FORTIN LTDA"

"El Fortín, Octubre de 2014. Sres. Asociados: El Honorable Consejo de Administración de la Cooperativa Lechera El Fortín Limitada, conforme a lo resuelto en reunión de fecha 14 de Octubre de 2014 por Acta N° 862, convoca a todos los Asociados a Asamblea General Ordinaria para el próximo Sábado 22 de Noviembre de 2014, a las 10.00 horas, en su Sede Social sita en Bvrd. Horacio Shedden 335 de El Fortín, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con Presidente y Secretario. 2) Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Informes del Síndico y del Auditor Externo, correspondientes al 66° Ejercicio Económico y Social comprendido entre el 1° de Agosto de 2013 y el 31 de Julio de 2014. 3) Elección por el término de dos ejercicios de tres (3) Consejeros Titulares y un (1) Consejeros Suplentes en reemplazo de los que cesan sus mandatos. 4) Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente, con mandatos por un ejercicio. Se ruega puntual asistencia. Firmado: Ernís Dadomo, Presidente - Exsel Pinotti, Secretario. Sello: Cooperativa Lechera El Fortín Limitada."

2 días - 28212 - 3/11/2014 - \$ 314.-

#### SOCIEDAD ITALIANA DE S.M. DE MARCOS JUÁREZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 03/12/2014 a las 21:30 hs. en la Sede Social sito en la Planta Alta del Edificio de calle Belgrano 1023 de la ciudad de Marcos Juárez. Orden del Día: 1) Designar 2 asambleístas para firmar con el Presidente y Secretario, el acta correspondiente. 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultado, Cálculo de Recursos y Gastos e Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio Económico finalizado el 31/08/2014. 3) Aprobar incrementos en el valor de las cuotas sociales. 4) Autorizar a la Comisión Directiva a fijar valores por cuotas de mantenimiento en Panteón Social. 5) Designar 3 asambleístas para conformar la Junta Electoral, que tendrá a su cargo las obligaciones que le impone el Estatuto Social. 6) Renovación parcial de la Comisión Directiva: deberán cubrirse por 2 años: 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Pro-Tesorero, 2 Vocales Titulares y 1 Miembro Titular del Órgano de Fiscalización. Por 1 año: 1 Tesorero y 1 Vocal Titular (por fallecimiento); 1 Miembro Titular del Órgano de Fiscalización (por renuncia); 4 Vocales Suplentes y 2 Miembros Suplentes del Órgano de Fiscalización (art. 15°). 7) Proclamación de Socios Honorarios. Nota: No habiendo "Quorum" a la hora fijada será de aplicación la espera de 30 minutos establecida por el artículo 35° del Estatuto Social. La Secretaria.

3 días - 28238 - 4/11/2014 - s/c.

#### SPORT AUTOMOVIL CLUB SAN FRANCISCO

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SPORT AUTOMOVIL CLUB SAN FRANCISCO, convoca a sus socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, correspondiente al ejercicio 2013/2014, cerrado el día 31 de mayo de 2014, a

realizarse el día 17 de noviembre de 2014 a las veinte horas, en la sede social de Calle Urquiza 551 de esta ciudad de San Francisco, a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Razones por las cuales se convoca a Asamblea fuera del término fijado por los Estatutos. 2) Lectura el Acta de Asamblea anterior. 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y demás Cuadros Anexos, correspondientes al ejercicio cerrado ti Día 31/10/2014. e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 4) Elección de la totalidad de los miembros del CONSEJO SUBCOMISIONES Y COMISION REVISORA DE CUENTAS. 5) Designación de dos socios para que firmen el Acta de Asamblea. El Secretario.

3 días - 28236 - 4/11/2014 - \$ 391,80

ASOCIACION COOPERADORA DEL TALLER  
PROTEGIDO MUNICIPAL  
DRA. CAROLINA TOBAR GARCIA  
RÍO CUARTO

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 2014, a las 19:00 horas, en su Sede Social, Almafuerte 380, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea.- 2º) Consideración motivos convocatoria fuera de término. 3º) Consideración Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Cuadros y Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio 31/12/2013.- 4º) Cuota Social.-

3 días - 28226 - 4/11/2014 - s/c.

BIBLIOTECA POPULAR "ALMAFUERTE" (PEDRO B.  
PALACIOS)

SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

Convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria para el día 01 de Diciembre de 2014 a las 20 hs., con el siguiente Orden del día: 1- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior. 2- Informe sobre los causales de la Asamblea fuera de término. 3 - Designación de dos (2) socios para la firma del Acta de esta Asamblea. 4 - Consideración de Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio 2013/2014 5- Tratamiento del aumento de la cuota social. 6 - Elección de la Comisión Escrutadora compuesta por tres (3) socios. 7 - Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, tres Vocales Titulares y tres, Vocales Suplentes que componen la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas compuesta por dos miembros titulares y uno suplente. Todos por dos (2) años. La Secretaria.

3 días - 28229 - 4/11/2014 - s/c.

BIBLIOTECA POPULAR DOMINGO F. SARMIENTO  
ALTA GRACIA

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Domingo F. Sarmiento convoca a Asamblea General Ordinaria de Socios/ para el día 22/11/14 a las 10 horas en la sede de la institución sita en Calle Juan Nieto N° 39 de la ciudad de Alta Gracia, departamento Santa María, provincia de Córdoba; para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta; 2) Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio 2013; 3) Elección de dos vocalías vacantes y, 4) Disposición del terreno. La presidenta.

3 días - 28441 - 4/11/2014m - s/c.

INSTITUTO PRIVADO DE SEGUNDA ENSEÑANZA  
JOSE MARIA PAZ DE DEVOTO

El Consejo Directivo del Instituto Privado de Segunda Enseñanza JOSE MARÍA PAZ de Devoto (Cba.), convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de noviembre de 2014 a las 20:30, en su local propio, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la asamblea.- 2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e informe de la Comisión Revisadora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013. 3- Designación de la mesa escrutadora y elección de cinco Consejeros Titulares y dos Consejeros

Suplentes por dos años y tres Revisadores de Cuentas Titulares y un Revisor de Cuentas Suplente por un año." El Consejo Directivo.

Nº 28164 - \$ 128,40

## INSCRIPCIONES

COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES  
PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE  
CORDOBA

MATRICULACION  
LEY 9445

En cumplimiento con el Artículo 7º de la ley 9445. EL COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, hace saber que: GONZALEZ AMADO, Maria Cecilia DNI: 29443801, ha cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la Inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Rivadavia N° 63, Piso 1º, ciudad de Córdoba, PRESIDENTE: Edgardo Dante CALÁS CPI-0051.- Córdoba, 28 de octubre de 2014.-

Nº 28166 - \$ 83,80

COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES  
PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE  
CORDOBA

MATRICULACION  
LEY 9445

En cumplimiento con el Artículo 7º de la ley 9445. EL COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, hace saber que: PRADO, Matias J. DNI: 30843170, JUNCOS, Marta del Carmen DNI: 18017739 han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la Inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Rivadavia N° 63, Piso 1º, ciudad de Córdoba, PRESIDENTE: Edgardo Dante CALÁS CPI-0051.- Córdoba, 28 de octubre de 2014.-

Nº 28167 - \$ 89.-

## SOCIEDADES COMERCIALES

GRAN HOTEL LAS VARILLAS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y  
EXTRAORDINARIA

Por Asamblea General Ordinaria y extraordinaria del 31/05/2013 se aprobó: En el punto segundo del orden del día la ratificación y rectificación de la asamblea general ordinaria de fecha 21/10/2005 y las asambleas ordinarias y extraordinarias del 19/12/2007 y del 19/12/2008 en las cuales se aprobó la modificación del art 4º de los Estatutos sociales oportunamente publicado en el boletín oficial. En el punto séptimo del orden del día se aprueba la elección por un nuevo periodo de directores titulares y suplentes quedando como consecuencia el Directorio conformado para el periodo mayo 2012 a abril 2015 de la siguiente manera: Directores titulares Dr. Carlos Nasiff, L.E. 5898276 y el Sr. Elvino Santiago Dabbene, D.N.I. 6428406, Director Suplente el Sr. Carlos Alberto Nasiff D.N.I. 17028345. En el punto octavo del orden del día se designaron por un nuevo período como síndico titular al Cr. Alberto Alfredo Carrara D.N.I. 16005601 y como síndico suplente al Cr. Carlos Alberto Sanchez D.N.I. 13726743. Mediante acta de Directorio N° 121 del 18/06/2013 se realiza la distribución de cargos y la aceptación de los mismos quedando designado el Dr. Carlos Nasiff L.E. 5898276 como presidente, el Sr. Elvino Santiago Dabbene DNI 6428406 como Vicepresidente, el Sr. Carlos Alberto Nasiff como director suplente, y los Contadores Alberto Alfredo Carrara DNI 16005601 y Carlos Alberto Sanchez DNI 13726743 como síndicos titulares y suplentes respectivamente.-

Nº 28159 - \$ 277

COSTA DEL RÍO S.A.

RIO TERCERO

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha de constitución: 23/07/2014) Constituyentes: FRIZZO JOSÉ CARLOS DNI N° 24 470 993, nacido el día 21 del mes de Diciembre del año 1975, de estado civil casado, de profesión Veterinario y domiciliado en calle Irigoyen N° 286 de la ciudad de San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires; el Sr: FRIZZO GERMÁN ANIBAL DNI N° 27.541.598, nacido el día 28 del mes de Agosto del año 1979, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo y domiciliado en calle Dussan Alacevich N° 50, de la localidad de Villa Ascasubi, Provincia de Córdoba; Denominación Social: La sociedad que por este acto se constituye se denomina COSTA DEL RIO S.R.L.- Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio legal en calle Dussan Alacevich N° 50 de la localidad de Villa Ascasubi, Provincia de Córdoba. Duración: La sociedad tendrá un plazo de duración de NOVENTA Y NUEVE AÑOS (99) a partir del día de su Inscripción Registral en el Registro Público de Comercio, pudiendo antes de su vencimiento este, plazo prorrogarlo por igual o menor plazo, si media acuerdo entre los socios.- Objeto: El objeto social será el de dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros a la fabricación compra, venta, distribución, exportación, importación y financiación de productos farmacéuticos, de perfumería, herboristería, ortopedia, artículos para niños, y veterinarios, servicio de cobranza por cuenta propia o de terceros, servicios financieros y laboratorio de análisis bioquímicos, como así también el asesoramiento en la materia, la producción, comercialización, compra, venta, importación, exportación y desarrollo de productos ª agropecuarios mediante cría e invernado de ganado en general, producción de cereales y oleaginosas, la actividad forestal, frutihortícola, incluida la actividad equina en haras y la extracción, compra, venta y comercialización, importación y .exportación de productos minerales ~ o metálicos y no metálicos. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y/ patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá ª celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o/ jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes ralees en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco de la Pcia. de Córdoba; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000) dividido en SEISCIENTAS CUOTAS de pesos DOSCIENTOS (\$200) de valor nominal cada una, suscrito en su totalidad por los socios en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. FRIZZO JOSÉ CARLOS, DOSCIENTAS (200) de pesos DOSCIENTOS (\$200) cada una, haciendo un total de pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000), el Sr. FRIZZO GERMÁN ANIBAL, DOSCIENTAS (200) de pesos DOSCIENTOS (\$200) cada una; haciendo un total de pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000) y la Sra. FRIZZO VIVIANA RAQUEL DOSCIENTAS (200) de pesos DOSCIENTOS (\$200) cada una, haciendo un total de pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000). La integración de capital suscrito se realiza en dinero efectivo en este acto en el cuarenta por ciento (40 %), por la suma de pesos CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000) y el sesenta por ciento (60 %) restante, por la suma de pesos SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000) deberá integrarse en iguales condiciones y en el plazo de dos años a la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio del contrato social. La sociedad podrá exigir cuotas suplementarias, la modalidad y oportunidad de la integración será establecida en

reunión de socios, con los recaudos prescriptos por el Art. 151 de la Ley 19.550 y Modificatorias.- Bajo la cláusula que antecede se deja formalizada la presente modificación del contrato social conforme los términos del Art. 5 de la Ley 19.550. Distribución de Utilidades: El día 30 de Junio de cada año, se practicará un Balance General.- Administración y Representación: La Administración y Representación de la Sociedad será ejercida por un Gerente quien revestirá el cargo de Socio-Gerente. La sociedad podrá nombrar también un Gerente Suplente que podrá ser socio o no, cuya Resolución se adoptará con las mayorías que establece el Art. 160 de la Ley 19.550 y Modificatorias. Quienes revistan el cargo de Gerentes, representarán a la Sociedad en todos los negocios y actividades que correspondan al objeto social sin que pueda oponerse inexistencias o insuficiencias de facultades. Quedan incluso comprendidas aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al Art. 1881 del Código Civil y al Artículo N° 9 del Decreto Ley 5965/63. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con bancos e instituciones financieras públicas, privadas o mixtas, del país o del extranjero, realizar operaciones bursátiles, dar y revocar poderes especiales y generales, intervenir en nombre de la sociedad en toda clase de asuntos judiciales, sean éstos civiles, comerciales, laborales y penales de cualquier naturaleza, fuero, jurisdicción o tribunal, inclusive organismos administrativos de cualquier índole, tomar empleados y despedirlos, acordar remuneraciones con el personal o sus representantes, siendo los enumerados enunciativos y no taxativos, Para la disposición de bienes registrables, otorgar fianzas, avales, hipotecas y prendas, será necesaria la aprobación previa de los socios que representen como mínimo el CINCUENTA y UNO por ciento (51 %) del Capital Social, y cuya resolución deberá constar en acta de reunión de socios convocada al efecto. A fin de administrar la sociedad se eligen como socio gerente para cubrir el primer periodo y realizar los trámites de inscripción de la" sociedad, la Srta. VIVIANA RAQUEL FRIZZO. El cargo del gerente no será remunerado.- Fiscalización: Los socios tienen las más altas facultades para requerir información y efectuar las verificaciones y controles que estimen pertinentes. Cesión de Cuotas: Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a extraños sin que medie la aprobación del SETENTA Y CINCO por ciento (75 %) del capital social. Batagliero Edgardo Roberto, Secretario: Juzgado Civil, comercial, conciliación y Familia 3era. Nominación de Río Tercero. Dr. Ariel Alejandro Germán Macagno, Juez. Of. 2/ 10/14.

N° 28153 - \$ 1464

#### IMAGEN V SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

#### CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES - MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL

En los autos caratulados "IMAGEN V SRL - INSCRIP. REG. PUB. COMERCIO" (Expte. 1906702), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Secretaría N° 5, se encuentra en trámite la siguiente acta societaria: "En la ciudad de Villa María, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil catorce, se reúnen en la sede social la totalidad de los socios de "IMAGEN V SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Señores GLADYS LILIANA MAZA, argentina, DNI N° 20.600.722, nacida el 21/12/1968, casada, de profesión diseñadora publicitaria, con domicilio real en calle 9 de julio 771 de esta ciudad, y AGOP GERONIAN DNI N° 18.777.928, nacido el 20/07/1945, argentino naturalizado, de profesión empresario, con domicilio real en calle Presidente Perón 682 de Cosquín, casado; estando presente también el Señor DARDO DANIEL BENITEZ DNI N° 14.511.831, argentino, nacido el 07/12/1961; domiciliado en calle Uspallata 930 de Villa María, de profesión comerciante, casado con STELLA MARIS MAYOLO DNI N° 14.665.497; a fin de tratar el siguiente contrato de cesión de cuotas sociales y modificación del contrato social. (1) Previas algunas deliberaciones, los presentes resuelven y acuerdan en cuanto a la cesión de cuotas sociales, lo siguiente: PRIMERO: El Señor AGOP GERONIAN cede, vende y transfiere al Señor DARDO DANIEL BENITEZ doscientas cincuenta (250) cuotas sociales que tiene y le pertenecen, en el ente IMAGEN V SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA, Sociedad que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula 13.253-8 del 30/08/2010.- El Cesionario, acepta la cesión que se le ha efectuado, quedando perfeccionada la venta. La socia GLADYS LILIANA MAZA, presta conformidad con la presente operación. SEGUNDA: El precio de las presentes operaciones ya fue pagado por los cesionarios con anterioridad a este acto. TERCERA: Como consecuencia de la cesión efectuada, el Señor AGOP GERONIAN, queda totalmente desvinculado de la sociedad. Mientras que los dos únicos socios Señores GLADYS LILIANA MAZA Y DARDO DANIEL BENITEZ, pasan a contar ahora con setecientos cincuenta (750) cuotas sociales el primero y cuarenta y doscientas cincuenta (250) cuotas sociales el segundo. CUARTA: La cónyuge del cedente Señor AGOP GERONIAN, Señora MARIA ISABEL ROSA MARTINEZ DNI N° 4.402.520, firma el presente instrumento a los fines previstos por el art. 1277 del Código Civil. (2) Seguidamente, las partes pasan a tratar el segundo tema motivo de asamblea, modificación del contrato social por cambio de objeto social. Previas algunas consideraciones, los socios acuerdan: Sustituir la cláusula cuarta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera "CUARTA: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto la prestación y explotación de servicios de comunicación audiovisual, principalmente radiodifusión de amplitud modulada (AM) y/o frecuencia modulada (FM) de acuerdo con las previsiones de la ley 26.522, Decretos Reglamentarios, Resoluciones Administrativas y/o toda normativa que en un futuro pudieran modificarlos o sustituirlos.". (3) Las partes facultan al Dr. José María Sánchez, para Intervenir en todos los trámites judiciales y administrativos, tendientes a la obtención de la inscripción de la presente acta en el Registro Público de Comercio. Con lo que se dio por terminado el acto, firmando los comparecientes, cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha expresada. Villa María, 04/09/2014.-

N° 28172 - \$ 718,60

#### GRADUS S.R.L.

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 3ª Nom. Sec. N° 5, hace saber que se ha dado inicio a los autos caratulados: "GRADUS S.R.L." Inscripción en el Registro Público de Comercio. Expte: 2011533. 1- SOCIOS: Dario Edgardo Paire, D.N.I. N° 22.423.187, de nacionalidad argentino, divorciado, de cuarenta y dos años de edad, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Saavedra N° 80 de la localidad de Devoto, provincia de Córdoba y la Sra. Luciana Cecilia Moya, D.N.I. N° 27.657.176, de nacionalidad argentina, soltera, de treinta y cuatro años de edad, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Santa Fe N° 1189 de la localidad de Devoto, provincia de Córdoba; 2- FECHA DE CONSTITUCIÓN: 26/09/2014; 3- DENOMINACIÓN: GRADUS S.R.L.; 4- DOMICILIO SOCIAL: 9 de Julio N° 908, Devoto (Cba); 5- PLAZO: 30 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 6- OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades a) Operar estaciones de servicios, venta de combustible; b) Comercializar todo tipo de combustibles, lubricantes y accesorios para automotores, camiones, motocicletas, tractores, maquinarias agrícolas, y en general todo tipo de vehículos, lubricantes, bases lubricantes; grasas, gas licuado de petróleo, gas natural comprimido, asfaltos, derivados asfálticos, parafinas, carbón, extracto aromático, destilados bases para insecticidas, azufre, dióxido de carbono, decantail oil, productos petroquímicos, fertilizantes y productos derivados del petróleo; ya sean adquiridos, recibidos en consignación o por cualquier medio válido de comercialización; c) la administración de bares, confiterías, kioscos y locales de venta genéricos de bienes y servicios anexos a estaciones de servicios como así también toda clase de comisiones y representaciones relacionadas con esta clase de mercaderías; d) la realización de transportes de combustibles, lubricantes, y mercaderías varias a nivel nacional e internacional; e) Lavadero de automóviles, camiones, maquinarias; f) Prestar servicios para todo tipo de vehículos de mecánica, electricidad, gomería, lubricación, realizar por cuenta propia o de terceros la compraventa de repuestos y accesorios en general para automotores etc.; g) Asimismo la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles; podrá celebrar

contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean éstas últimas sociedades civiles o comerciales, tengan o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en locación aunque sean por más de tres años, construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados, mixtos y con las compañías financieras, con el Banco de Nación Argentina, con el Banco de la Provincia de Córdoba; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.- A los fines de cumplimentar el objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar actos y contratos directamente vinculados con su objeto social, y para adquirir bienes y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, tanto en el país como en el extranjero, en la persecución del objeto social; 7- CAPITAL SOCIAL: Cincuenta Mil Pesos (\$50.000); 8- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Estará a cargo del Sr. Dario Edgardo Paire, quien tendrá la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social actuando en calidad de Socio Gerente y durando en su cargo dos años; 9- CIERRE DE EJERCICIO: El día 30 de Junio de cada año, San Francisco, Octubre de 2014. Dra. Carignano, Nora. Secretaria.-

N° 28170 - \$ 790,40

#### INGASPE S.A.

#### Constitución de Sociedad

Constitución 21/08/2014. Socios: Agustín Miguel MACAGNO YAÑEZ, argentino, nacido el veintidós de enero de mil novecientos setenta y siete, Documento Nacional de Identidad número 25.755.239, de profesión Abogado, de estado civil Soltero, domiciliado en Av. Marcelo T. de Alvear N° 30, piso cuarto, depto. "A" de la ciudad de Córdoba Departamento Capital de esta Provincia de Córdoba, República Argentina: la Señora Nilda Margarita YAÑEZ, argentina, nacida el dos de junio de mil novecientos cuarenta y tres Documento Nacional de Identidad número 4852.294, de profesión Psicóloga, de estado civil Viuda, domiciliada en Av. Marcelo T. de Alvear N° 30, piso cuarto, depto. "A" de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital de esta Provincia de Córdoba, República Argentina; y el señor Javier Eduardo MARTINEZ AMUCHASTEGUI, argentino, nacido el doce de enero de mil novecientos setenta y siete, Documento Nacional de Identidad 25.634.351, de profesión Martillero y corredor Público, de estado civil Soltero, domiciliado en calle René Favalaro N° 843, de la localidad de Salsipuedes, Departamento Colón de esta Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación y domicilio: "INGASPE S.A.". Tiene su domicilio legal en calle Marcelo T. de Alvear N° 334- Planta Baja, oficina 7, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Republica Argentina. Su duración es de NOVENTA y NUEVE AÑOS a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: Mediante la construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción y compra venta de todo tipo de inmuebles; construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, caminos y cualquier otro trabajo del ramo, de la ingeniería o arquitectura: asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compra venta, administración y explotación de bienes inmuebles, propios o de terceros y de mandatos.- A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos. INMOBILIARIA: Mediante la compra y venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compra venta de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones

con fines de explotación, rentas o enajenación; y la realización de todas aquellas operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentos relacionados con la vivienda en general y en las condiciones de contado o a plazo, con garantías reales o sin ellas e inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal. FINANCIERAS: Aportes e inversión con fondos propios de capitales a sociedades por acciones constituidas' o 'a constituirse, prestamos a particulares o a sociedades; realizar operaciones de crédito y financiaciones en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, prestar a favor de terceros, sean personas físicas o jurídicas, fianzas o garantías de todo tipo y realizar operaciones financieras en general.- Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra en el que se requiera el concurso público, AGROPECUARIAS: Explotación de establecimientos ganaderos de cría e invernada de todo tipo de hacienda, y tambos; siembra y recolección de cereales, oleaginosas, forrajes, frutales y/o forestales; explotación de granjas y de aves de corral, y en general todo tipo de explotación relacionada con el agro y la ganadería, SERVICIOS PETROLEROS: Prestación de servicios petroleros, provisión de maquinaria aplicada a la actividad hidrocarburífera, servicios de dinamometría, servicios de mecánica general para el mantenimiento y conservación de máquinas, herramientas, instrumental, conservaciones de espacios verdes vinculados a la actividad hidrocarburífera, transporte de cargas, provisión de servicios en comedores de campamentos petroleros; asesoramiento y confección de anteproyectos y estudios vinculados a la industria del gas y petróleo a cargo de profesional habilitado por el organismo o colegio profesional correspondiente, operaciones de plantas y baterías; de servicios de mediciones físicas, de servicios de reservorios vinculados a la industria del gas y petróleo, de fabricación metalmecánica vinculados a la industria del gas y petróleo, de fabricaciones metalúrgicas y mecánicas especiales vinculados a la industria del gas y petróleo, de servicios de perfilaje en pozos entubados, de servicios de calibración instrumental y de alambre vinculados a la industria del gas y petróleo, y de transporte especializado. Capital Social: \$ 100.000,00 representado por Diez mil (10.000) acciones de pesos Diez valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase A con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: el señor el señor Agustín Miguel Macagno Yañez SIETE MIL (7000) ACCIONES, por un valor de SETENTA MIL PESOS; la señora Nilda Margarita Yañez DOS MIL (2000) ACCIONES, por un valor de VEINTE MIL PESOS. Y el señor Javier Eduardo Martínez Amuchástegui UN MIL (1000) ACCIONES, por un valor de DIEZ MIL PESOS. Dirección y Administración: estará a cargo de un Directorio integrado por uno a cinco Directores Titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual número de suplentes. El término de duración del mandato de los Directores es de 3 ejercicios. Designación de Autoridades nombrándose al Señor Agustín Miguel MACAGNO YAÑEZ, argentino, nacido el veintidós de enero de mil novecientos setenta y siete, Documento Nacional de Identidad número 25.755.239, de profesión Abogado, de estado civil Soltero, domiciliado en Av. Marcelo T. de Alvear N° 30, piso cuarto, depto "A" de la ciudad de Córdoba Departamento Capital de esta Provincia de Córdoba, República Argentina, como Presidente y al señor Javier Eduardo MARTINEZ AMUCHASTEGUI, argentino, nacido el doce de enero de mil novecientos setenta y siete, Documento Nacional de Identidad 25.634.351, de profesión Martillero y corredor Público, de estado civil Soltero, domiciliado en calle René Favalaro N° 843, de la localidad de Salsipuedes, Departamento Colón de esta Provincia de Córdoba, República Argentina como Director Suplente. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vice-Presidente en su caso. Fiscalización: la Sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el Art. 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital social la Sociedad quedará comprendida en el inciso segundo de Art. 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndico titular y suplente. Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año. Publíquese en Boletín Oficial Departamento de Sociedades por Acciones Inspección de Personas Jurídicas. Córdoba 2014.-

N° 28171 - \$ 1370,60

DISTRIBUIDORA GMG S.R.L.

## CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por contrato del 19/08/2014, los Sres. Gabriel Mario GOMEZ, DNI N° 26.103.508, mayor de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Av. Del Libertador 1695 - B° Cámara - Alta Gracia, Provincia de Córdoba; y Cecilia del Carmen GAETAN, DNI N° 27.246.419, mayor de edad, casada, argentina, comerciante, domiciliada en calle Primero de Mayo N° 4 Barrio Poluyan - Alta Gracia, Provincia de Córdoba; han resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "DISTRIBUIDORA GMG S.R.L.", con domicilio legal y administrativo en Avenida del Libertador N° 1695 - Alta Gracia - Provincia de Córdoba, República Argentina. DURACIÓN: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Comerciales: La explotación de todo tipo de actividades relacionadas con repuestos, insumos y accesorios automotrices, vehículos comerciales pesados, camiones, maquinaria de construcción, agrícola e industrial. La distribución, comercialización por mayor y menor, importación exportación, representación, consignación e intermediación de autopartes, eléctricas, mecánicas, estéticas, de plástico, chapa, goma vidrios, pintura, insumos, caños, conectores, fluidos (aceite, líquido de frenos y otros), autopartes (carrocería), repuestos de motor, repuestos de suspensión (tren delantero y otros), accesorios (faros, ópticas y otros), juntas, cojinetes, conjuntos, válvulas, cables de comando, correas, pastillas de freno, aros, engranajes en general y repuestos en general. Podrá además realizar sin límite toda actividad anexa derivada o análoga que directamente se vincule a este objeto. Compra y Venta de vehículos de todo tipo, nuevos y/o usados. b) Servicios: Reparaciones de vehículos en general, camiones, maquinarias de construcción, maquinarias agrícolas e industriales y otros. Reparación mecánica, eléctrica, rectificación de motores, suspensión, carrocería y todo otro tipo de servicio de reparación, relacionado con estos. c) Licitaciones: Podrá participar y/o intervenir en concursos de precios y licitaciones Públicas y/o privadas para la provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto. d) Podrá ejercitar todo tipo de mandatos, representaciones, servicios, franquicias, transferencias y adquisiciones de fondos de comercio, tomar u otorgar concesiones, locaciones de bienes muebles e inmuebles, proveyendo u operando establecimientos de comercialización de repuestos automotrices, de cualquier clase y características. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, encontrándose facultada para celebrar contratos de colaboración empresarial y unión transitoria de empresas y contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y Estados extranjeros pudiendo en consecuencia, realizar todo tipo de actos y operaciones que se relacionen con el mismo, en el límite del contrato social y las disposiciones legales vigentes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y toda actividad destinada al mejor cumplimiento de su objeto. CAPITAL SOCIAL: CIEN MIL (\$100.000), dividido en 100 cuotas de un valor nominal de \$1.000 cada una. Las cuotas s'.m suscriptas en las siguientes proporciones: El Sr. Gabriel Mario GOMEZ, 50 cuotas y la Sra. Cecilia del Carmen GAETAN, 50 cuotas. Los socios integran la totalidad del capital en máquinas, herramientas, materiales, muebles y bienes de uso, según resulta del Inventario de bienes y estado de situación patrimonial certificado por Contador Público, que los socios suscriben por separado. ADMINISTRACION: La sociedad será dirigida y administrada por dos Socios-Gerentes en forma indistinta, quienes duraran en sus funciones el término de vigencia de la sociedad, con la sola limitación de no comprometerla en negociaciones extrañas a su objeto, y/o a título gratuito, para cuyo otorgamiento se requerirá conformidad expresa de la mayoría de socios. Gerentes: Sres. Gabriel Mario GOMEZ; y Cecilia del Carmen GAETAN. CIERRE DEL EJERCICIO - DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES: 31 de diciembre de cada año.- Juzgado de 1° Inst. y 33° Nom. C.C. - Conc. y Soc. N° 6.- Of./10/14. - Expte. N° 2598598/36 - Of. 3/10/2014.

N° 28162 - \$ 866,60

NORESTE BURSATIL S.A. Sociedad de Bolsa

La Asamblea General Extraordinaria del 8 de Noviembre de 2013 aprobó por unanimidad adecuar el Estatuto Social y la estructura jurídica y administrativa de la Sociedad NORESTE BURSATIL S.A. Sociedad de Bolsa a la subcategoría prevista en la Ley N° 26.831 - Decreto N° 1023/13-punto b) del artículo 2° del Capítulo II del Título VII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores - Texto Ordenado 2013 denominada: AGENTE DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN Y AGENTE DE NEGOCIACION - PROPIO. Aprobó por unanimidad la modificación del Estatuto Social en cuanto al nombre; el objeto social, órgano de fiscalización, y demás aspectos requeridos por las disposiciones de la Ley N° 26.831. La Asamblea General Ordinaria Extraordinaria Rectificativa Rectificativa del 17 de Diciembre de 2013 ratificó lo actuado procediendo a la modificación del Estatuto Social con la adecuación de los artículos respectivos quedando redactado como se transcribe a continuación: " ARTICULO PRIMERO. DENOMINACION, DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO- La Sociedad se denomina NORESTE BURSATIL SOCIEDAD ANONIMA y se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales vigentes. ARTICULO SEGUNDO: La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. ARTICULO TERCERO. La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea de Accionistas. ARTICULO CUARTO: tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta república, o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: al COMERCIALES: I. De Agente de Negociación, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26.831 y de las Normas CVN (N.T.2013), por lo que podrá actuar en la colocación primaria y en la negociación secundaria a través de los Sistemas Informáticos de Negociación de los Mercados autorizados, ingresando ofertas en la colocación primaria o registrando operaciones en la negociación secundaria, tanto para cartera propia como para terceros clientes, cumpliendo con las normas dispuestas a estos efectos por la Comisión Nacional de Valores. II. De Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26.831 y las NORMAS CNV (N.T.2013), por lo que además de desarrollar las actividades propias de los Agentes de Negociación, podrá solamente intervenir en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria) registradas para cartera propia y sus clientes, siendo responsables del cumplimiento ante los Mercados y/o las Cámaras Compensadoras de las obligaciones propias y de sus clientes. III.- De Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26.831 y las NORMAS CNV (N.T. 2013), por lo que además de desarrollar las actividades propias de los Agentes de Negociación, podrá intervenir en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria) registradas para cartera propia y sus clientes, como así también prestar el mencionado servicio de liquidación y compensación de operaciones a otros Agentes de Negociación registrados ante la Comisión Nacional de Valores, siendo responsables del cumplimiento ante los Mercados y/o las Cámaras Compensadoras de las obligaciones propias, de sus clientes y de las obligaciones de los Agentes de Negociación con los que haya firmado un Convenio de Liquidación y Compensación. A fin de llevar a cabo las actividades antes mencionadas, se requerirá estar registrado en la correspondiente categoría ante la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, la sociedad podrá solicitar el registro ante el mencionado Organismo de Contralor de cualquier otra actividad que sea compatible conforme las normas reglamentarias. Cualquiera que sea la categoría en que se registre ante la Comisión Nacional de Valores se encuentra facultada al realizar, en cualquier Mercado del país, cualquier clase de operaciones sobre valores negociables públicos o privados, permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a las categorías de Agentes mencionadas "ut supra", podrá operar en los mercados en los cuales se celebren contratos al contado o a término, de futuros y opciones sobre valores negociables; la prefinanciación y distribución primaria

de valores en cualquiera de sus modalidades, y en general, intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales que puedan llevar a cabo las categorías de Agentes antes descriptas, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. b) MANDATARIAS: administración por cuenta de terceros de negocios financieros, y en especial, los relacionados con títulos de crédito, títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con exclusión de aquello que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante; la actuación como agente de suscripciones o servicios de renta y amortización; administración de carteras de valores, fideicomisos financieros como agente fiduciario, fideicomisos no financieros u ordinarios y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia; como agente colocador de cuotas-partes de Fondos Comunes de Inversión, conforme a las normas de la Comisión Nacional de Valores y los Mercados del país. c) FINANCIERAS: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, asesoramiento financiero y toda operación permitida por la ley vigente. No podrá realizar las actividades reguladas por la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, o reglamentos, o. por este. Estatuto. CAPITULO II - CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES- ARTICULO QUINTO: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil) representado por 300 (trescientas) acciones escriturales y/o ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1.000 (pesos un mil) valor cada una, de un voto por acción. El capital puede aumentarse al quintuplo por asamblea ordinaria. La asamblea podrá delegar en el directorio la emisión de las acciones en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550 (T.O.D. 841/84). Podrán ser rescatadas, total o parcialmente, conforme las condiciones establecidas en el acto de emisión y las disposiciones legales que regulen la materia. ARTICULO SEXTO: El acta en que se resuelva un aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, se publicará por tres días en el Boletín Oficial, se comunicará a la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. Como Capital Social se mencionará el debidamente suscripto de conformidad con lo establecido en este Estatuto. La Asamblea de Accionistas podrá además resolver la emisión de acciones liberadas, por capitalización de utilidades, de reservas constituidas con utilidades de ejercicios anteriores, o de ajustes de capital. En cada nueva emisión de acciones, los tenedores de las mismas tendrán preferencia a suscribir en proporción a sus respectivas tenencias, debiendo ejercer tal derecho dentro del plazo establecido por las disposiciones legales vigentes en el momento de la suscripción. En el caso de mora en la integración del capital, el Directorio quedará facultado para aplicar cualquier de los procedimientos previstos en el art. 193 de la ley 19.550, el plazo de integración no puede ser superior a dos años, y los intereses moratorios se fijarán en el acto de emisión. ARTICULO SEPTIMO: Las acciones que en el futuro se emitan podrán ser escrituras les y/o nominativas no endosables, si así lo determina la Asamblea de Accionistas, siempre que las leyes y reglamentaciones vigentes lo permitan. ARTICULO OCTAVO: de emitirse acciones nominativas no endosables, los títulos representativos de acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones previstas en los artículos 211 y 212 de la ley 19.550; llevarán la firma de un director y un síndico, pudiendo ambas ser impresas, de conformidad con el artículo 212 de la misma ley. Los títulos podrán representar una o más acciones. ARTICULO NOVENO: El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones importa el conocimiento y aceptación de estos Estatutos. CAPITULO III - ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN - ARTICULO DECIMO: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de Accionistas, entre un mínimo de dos (2) y máximo de seis (6) con mandato por tres (3) años, siendo reelegibles. Por lo unos uno de sus miembros deberá reunir los requisitos de idoneidad fijados por el Mercado en el que actúe. Sus funciones deben ser remuneradas, con imputación a Gastos Generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelve la Asamblea en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar directores suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el

mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se integrará por los suplentes que la Asamblea haya designado, y en el orden de su elección. Los directores, en su primera sesión, designarán entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de los miembros presentes que lo componen, podrá funcionar con los miembros presentes o comunicados entre sí por otros medios de transmisión simultánea de imágenes, sonido y palabras; y resolverá por mayoría absoluta de votos presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. Se labrarán actas de las reuniones que serán firmadas por todos los asistentes. ARTICULO UNDECIMO: Los directores depositarán como garantía la suma de \$ 10.000.- (pesos diez mil) cada uno, hasta la aprobación de su gestión por parte de la Asamblea, o en su caso, suscribirán un seguro de caución en reemplazo de dicho depósito. ARTICULO DUODECIMO: Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: a) ejercer la representación legal de la Sociedad, por intermedio de su Presidente o quien lo reemplace; b) administrar los negocios de la Sociedad, con amplias facultades, incluso la de otorgar poderes especiales al o los directores que revistan la calidad de idóneos ante el Mercado en que actúen. Podrá, en consecuencia, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, dar y tomar en usufructo, hipotecar o gravar bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, títulos, acciones y obligaciones negociables, por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; tomar o dar posesión de inmuebles, celebrar contratos de sociedades, suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades, adquirir el activo y el pasivo de establecimientos comerciales o industriales, celebrar contratos de locación, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos de las entidades financieras oficiales o privadas, nacionales o extranjeras, del país y del exterior, aceptar y cancelar hipotecas, iniciar y contestar demandas en toda clase de acciones judiciales y/o administrativas de cualquier tipo, otorgando los mandatos necesarios; designar mandatarios y/o operadores para actuar en los diversos Mercados, en las condiciones reglamentarias que cada uno de ellos fije; dar las garantías que les sean requeridas por operaciones derivadas del giro normal de sus negocios y las específicas que se establezcan por los Reglamentos Operativos de los diversos Mercados en los que opere y en general, celebrar todos los demás actos que se reputen necesarios o convenientes para los intereses sociales, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al art. 1881 del Código civil y el art. Noveno del decreto ley 5965/63; c) establecer sucursales y/o agencias dentro del territorio de la república o en el extranjero, pudiendo asignarles capital determinado; d) designar Gerentes y crear los empleos que juzgue necesarios, determinando sus atribuciones y remuneraciones; e) nombrar de su seno uno o más directores ejecutivos o administradores, y su remuneración; f) nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad; g) conferir poderes especiales o generales, y revocarlos cuantas veces creyere conveniente; conferir poderes judiciales, generales o especiales, inclusive para querrelar criminalmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente; h) convocar a Asamblea de Accionistas, informar a las mismas sobre la situación de la sociedad y presentar anualmente la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, e Informe del Síndico; i) dictar Reglamentos Internos para la organización de la sociedad. CAPITULO IV - SINDICATURA- ARTICULO DECIMO TERCERO: la fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular, por el término de un ejercicio, la Asamblea deberá elegir un suplente, por el mismo término. Si la sociedad estuviere comprendida en el art. 299 de la ley 19.550, excepto en su inciso segundo, la sindicatura deberá ser colegiada en número impar. CAPITULO V - ASAMBLEAS -ARTICULO DECIMO CUARTO: las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias serán convocadas por el Directorio o la sindicatura, si correspondiese, en los casos previstos por la ley; o cuando uno u otro lo juzgaren necesario; o le fueren requeridas por accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento (5%) del capital social, en el loca, día y hora que se designe. ARTICULO DECIMO QUINTO: Toda Asamblea deberá ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el art. 237 de la ley. 19.550, sin perjuicio de

lo allí establecido para el caso de Asamblea unánime, la Asamblea en segunda convocatoria se celebrará el mismo día, una hora después de la fijada para la primera, excepto que la sociedad efectuara oferta pública de sus acciones, y se tratara de Asamblea Extraordinaria, en cuyo caso la Asamblea en segunda convocatoria deberá realizarse dentro de los 30 días siguientes al fracaso de la primera. ARTICULO DECIMO SEXTO: las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o su reemplazante, o la persona que designe la Asamblea. La Asamblea Ordinaria requiere para constituirse en primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen la mayoría absoluta de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes. La Asamblea Extraordinaria requiere para constituirse en primera convocatoria la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con la presencia del treinta por ciento de accionistas con derecho a voto. Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. Cuando se trate de alguno de los supuestos especiales establecidos en el último párrafo del art. 244 de la ley 19.550, tanto en primera como en segunda convocatoria, las resoluciones se adoptarán por el voto favorable de la mayoría absoluta de las acciones con derecho a voto, sin aplicarse la pluralidad de votos, si hubiera acciones con distintos derechos. ARTICULO DECIMO SEPTIMO: En tanto el Registro de Accionistas sea llevado por la sociedad, los titulares de acciones podrán asistir a las Asambleas, previa comunicación escrita, solicitando se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Si el Registro de Accionistas fuese llevado por un tercero, los accionistas deberán obtener del mismo una constancia de inscripción y bloqueo de las acciones respectivas, o presentar sus títulos nominativos en depósito a efectos de la Asamblea, emitiendo la Sociedad los comprobantes de recibo que servirán para la admisión del Accionista a la Asamblea. ARTICULO DECIMO OCTAVO: los accionistas pueden hacerse representar en las Asambleas, en las condiciones previstas por el Art. 239 de la ley 19.550. ARTICULO DECIMO NOVENO: de todas las deliberaciones de las Asambleas se deberá labrar acta en el Libro correspondiente, conforme lo previsto por los artículos 249 y 73 de la Ley 19.550, con la firma del Presidente y los accionistas designados al efecto. CAPITULO VI - CIERRE DE EJERCICIO Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES. ARTICULO VIGESIMO: el ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los Estados Canta bienes conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La Asamblea de Accionistas puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio, y comunicando la misma a las autoridades pertinentes. ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten, después de deducidas las amortizaciones o provisiones que el Directorio juzgue convenientes, se destinarán: a) el 5% al fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el porcentaje establecido en el art. 70 de la Ley 19.550, b) a remuneración del directorio y síndico en su caso; c) el remanente quedará a disposición de la Asamblea, la que fijará su destino. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. Los dividendos que no sean cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, prescribirán a favor de la sociedad. CAPITULO VII - DISOLUCION Y LIQUIDACION: ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: Producida cualquiera de las causantes de disolución previstas por la ley 19.550, el Directorio deberá comunicarlo de inmediato a la Comisión Nacional de Valores, a efectos de cumplimentar con las publicaciones legales y demás anuncios que las respectivas reglamentaciones fijaren como previos a su eliminación de los registros pertinentes, la liberación de las garantías oportunamente constituidas. La liquidación de la sociedad podrá ser efectuada por el Directorio, o por los liquidadores, según haya sido lo resuelto por la Asamblea pertinente, bajo la vigilancia del síndico. ARTICULO VIGESIMO TERCERO: Cancelado el pasivo, y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, en proporción a las respectivas tenencias. ARTICULO VIGESIMO CUARTO: la sociedad, sus accionistas y sus órganos de Administración y Fiscalización declaran conocer,

aceptar y someterse en todos sus términos a las disposiciones estatutarias y reglamentarias vigentes y a dictarse del Mercado de Valores en el que actúen. Ratificó el actual Organismo de Administración integrado por: Presidente Fernando Omar Nesis DNI 14.957.826, Andrea Verónica Schemberger DNI 23.965.769 Vicepresidente y Laura Cristina Sorbi DNI 14.677.186 Director Suplente; ratificó la designación del Síndico Titular Dra. Nancy Inés García DNI 16.235.464 Mat. Prof. N° T° 101 F° 289 C.P.A.C.F. y designó Síndico Suplente al Dr. Eduardo Martín Lambrechts DNI 25.227.671 Mat. Prof. C.P.A.C.F. T° 68 F° 636 ambos por el término de un ejercicio. La Sociedad ratificó su decisión de desarrollar la actividad específica de Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio y la adecuación a la normativa de la Ley N° 26.831. El Directorio.

N° 28240 - \$ 3940

## SAN CIRO S.A.

## Elección de Autoridades

Por Acta N° 30 de Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de Mayo de 2014, se eligieron las siguientes autoridades: Presidente: Juan Enrique Menzi, DNI: 6.500.673; Vicepresidente: Carlos Eduardo Menzi, DNI: 7.973.049; Directores Titulares: Alejandro Enrique Menzi, DNI: 21.395.871 y Cesar Enrique Menzi, DNI: 18.017.221; Directores Suplentes: Nicolás Eduardo Menzi, DNI: 22.793.056 y Claudio Marcelo Menzi, DNI: 20.438.310. Mandato: tres ejercicios. Córdoba, 21 de Octubre de 2014.

N° 28279 - \$ 70.-

## LACAVA S.R.L.

## Constitución de Sociedad

Fecha de constitución del Contrato social y acta N° 1: 01/10/14. Socios: Manuel Gabriel Heredia DNI 16.742.882, argentino, casado, nacido el 11/06/1962, comerciante con domicilio real en calle Pedro Inchauspe N° 42, B° Las Flores ciudad de Cba. y Marcos Javier Heredia DNI 33.414.424, argentino, soltero, nacido el 16/11/1987, comerciante con domicilio real en calle Pedro Inchauspe N° 42, B° Las Flores ciudad de Cba. Denominación: LA CAVA S.R.L. Domicilio social: Pedro Inchauspe N° 42 B° Las Flores de la ciudad de Cba, Rep. Arg. Duración: 99 años, desde la Inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: la compra venta, distribución exportación e importación de bebidas alcohólicas, no alcohólicas gasificadas, productos comestibles en general, lácteos y sus derivados y dedicarse a la compra y venta de equipos y fabricación de productos de accesorios de la hotelería y gastronomía; y el ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones, servicios y franquicias, leasing. Capital social: Es de ciento mil pesos (\$ 100.000). Administración: Administración, representación legal y el uso de la firma social a cargo de un gerente socio o no. Queda designado gerente Manuel Gabriel Heredia. El ejercicio social se cierra el 31 de diciembre de cada año. Juzg de 1° Inst. C.C. 29° -CON SOC 5- Secretaría. Of. 24/10/2014. Marcela Silvina de la Mano – Prosecretaria Letrada.

N° 28270 - \$ 253,00

## NOVILLO SARAVIA Y CÍA S.A.

## Rectificativa

Se rectifica fecha de la Asamblea General Ordinaria Extraordinaria del 27 de Junio de 2014: habiéndose consignado por error en la publicación del día 23 de octubre de 2014: 27 de Julio, debe decir 27 de Junio de 2014. EL DIRECTORIO.

N° 28239 - \$ 54,60

## AUTOEDU S.R.L.

## Constitución

Por Contrato de fecha 10/06/2014 y acta de fecha 25/06/2014. Socios: Alonso Lucia, Soltera, 23 años, argentina, comerciante, DNI 35.367.602, nacida el 22/11/1990, con domicilio en Pérez de Herrera N° 2365, B° Cerro de las Rosas, y Roxana Andrea

N° 28149 - \$ 160,80

Juri Nam, soltera, 41 años, argentina, comerciante, DNI 22.774.590, nacido el 01/07/1972, domiciliada en Santa Rosa N° 2118 Piso 2°, Depto. "A", B° Alto Alberdi, Cba., Domicilio: Córdoba, Sede: Virrey Melo N° 3813, B° Jardín Arbolada. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o de asociados a estos, en cualquier parte de la República Argentina y/o en el extranjero las siguientes actividades: 1) Asistencia integral del automotor: a) Reparación de chapa, pintura, mecánica, electricidad, aire acondicionado, colocación de cristales. B) compraventa de repuestos nuevos Y usados a los fines del cumplimiento del objeto social. C) compraventa de vehículos nuevos, usados. d) Capacitación: Dictado de cursos de capacitación de chapa pintura, microbollos, mecánica y electricidad del automotor. d) toda aquella actividad necesaria los fines del cumplimiento del objeto social. Plazo de duración: 99 años desde inscripción en el R.P.C. Capital social: \$15.000 Administración - Representación: estará a cargo de Francisco Héctor Rubino, quien tendrá el cargo de Gerente mientras dure la sociedad. Balances - Resultados - Reuniones: la sociedad cerrará su ejercicio el día 31/12 de cada año. Cba. 16/10/14. Juzgado 29 C.C.. Marcela Silvina de la Mano – Prosecretaria Letrada.

N° 28183 - \$ 270,40

## CLAVE S.A.

## SAN FRANCISCO

## Elección de Directorio

En cumplimiento disposiciones Ley 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria 02/05/2006 y Acta Directorio N° 61 de la misma fecha, se resolvió integrar el Directorio de la sociedad de la siguiente forma: PRESIDENTE: Celestino Roque Bonino, D.N.I N° 6.277.564; VICEPRESIDENTE: Susana Amelia Ducau de Bonino, L.C. 1.264.664; DIRECTORES TITULARES: Hermes José Freyre, D.N.I. N° 6.407.660; Elison Anselmo Antonio Liruso, D.N.I. N° 6.403.355 Y Carlos Jordán José Bonino, D.N.I. N° 18.114.473. DIRECTOR SUPLENTE: Jorge José Gabriel Revellino, D.N.I. N° 13.711.939; todos por el término de tres (3) ejercicios.- Asimismo, se resolvió prescindir de la sindicatura.- VIGENCIA: Tres ejercicios anuales que cierran: 31/12/2006, 31/12/2007 y 31/12/2008.- Departamento Sociedades por Acciones. El presidente.

N° 28161 - \$ 138,80

## NOLVER COMPANY S.A.

## Renuncia y Elección de Directorio.

Mediante acta de Asamblea Ordinaria del 10/07/2014, el Sr. Edgardo Oscar Decarlíni renunció al cargo de Presidente que venía desempeñando, la que fue aceptada por unanimidad por los integrantes de la sociedad. Con motivo de la presente renuncia se ha procedido a nombrar el siguiente directorio: Presidente la Sra. Florencia Alejandra Decarlíni, DNI 29.456.4520 Y como Director Suplente el Sr. Nicolás Edgardo Decarlíni, DNI 28.687.523, por el término estatutario.-

N° 28150 - \$ 73,80

## FAMILY EMERGENCIAS MEDICAS S.R.L.

Por acta social del 05/8/2014, suscripta el 25/09/2014, el Sr. Gustavo Balbi ha procedido a renunciar a su cargo de gerente y se nombró al Sr. Guillermo Jorge Cacciavillani, DNI 16.151.194 para ocupar dicho cargo, como así también se modificó la Cláusula duodécima, quedando redactada de la siguiente manera: Cláusula Duodécima: Administración y Representación: . La administración y representación de la sociedad será unipersonal. Estará a cargo de un gerente socio o no, que tendrá la representación legal, obligando a la sociedad con su firma. A tal fin deberá firmar de manera habitual e insertar el sello social con el nombre de la sociedad, persona que suscribe y el carácter en que lo hace. El gerente durará n el cargo el plazo de un (1) año, pudiendo ser reelecto. Juzg. C y C. 13° Nom. (Conc. y Soc. N° 1). Of. 21/10/2014. María Eugenia Olmos – Prosecretaria Letrada.

N° 28149 - \$ 160,80

## SIMBOLO COLOR SA

## Designación de Directores

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 4 de fecha 31/01/2013, se designa como Presidente a Julián Carlos Oberti, D.N.I. N° 16.904.730, y como Director Suplente a Mónica Carolina Mugnaini, D.N.I. N° 26.085.808. Duración de los mandatos Tres ejercicios - Se prescinde de la Sindicatura – Río Cuarto, 9 de Octubre de 2014.- Julián Carlos Oberti Presidente.-

N° 28220 - \$ 54,60

## REGAM / PILAY

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PV01 N° 170 suscripto en fecha 06 de Septiembre de 2010 entre G.R.I.F SA - PILAY SA - UTE, Sra. Negrete Marta Noemí DNI 11.744.721 y el Sr. Mazzarini Luis Emilio DNI 13.564.410 ha sido extraviado por el mismo.

5 días – 28208 – 6/11/2014 - \$ 273.-

## REGAM / PILAY

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PJ 04 N°432 suscripto en fecha 07 de Octubre de 2010 entre G.R.I.F SA - PILAY SA - UTE, y el Sr. Mazzarini Luis Emilio DNI 13.564.410 ha sido extraviado por el mismo.

5 días – 28207 – 6/11/2014 - \$ 273.-

## FLORENSA ARGENTINA S.A.

## Elección de Directores

Por asamblea ordinaria del 4 de agosto de 2014 - acta de asamblea N° 14 - se determinó el número de directores titulares y suplentes por los ejercicios 2015, 2016 Y 2017, quedando conformado el directorio de la siguiente manera: Directores Titulares: con el cargo de Presidente: Natalia Florensa, documento N° 24.692.002. Vicepresidente: Pablo Agustín Florensa, documento N° 23.821.496. Director titular: Martín Florensa, documento N° 25.919.841 Y Director Suplente: Fernanda Florensa, D.N.I. N° 27.549.619.

N° 28205 - \$ 83,20

## TUCURA S.A.

## Renovación de Autoridades

Conforme Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 30/04/2014 de TUCURA S.A., se renuevan autoridades por el término de 3 ejercicios quedando las mismas de la siguiente manera: Director Titular: Rodolfo Rubén Moreschi DNI 6.416.371, Director suplente: Juan Pablo Olmedo Parry DNI 26.177.678. Constituyen a todos los efectos domicilio especial en Tucumán 320 1° Piso.-

N° 28200 - \$ 54,60

## LIFE CLEAN ARGENTINA S.R.L.

## Constitución de Sociedad

Por contrato de fecha 10-09-2013.- Socios: Sr. Germán Darío Bonzani, DNI 29.606.261, argentino, soltero, de 32 años de edad, profesión abogado con domicilio real en calle Bv. Illia 266 piso 7, de la Ciudad de Córdoba y el Sr. Juan Pablo Grosso, D.N.I. 31.449.147, de 28 años de edad, de profesión administrador de empresas de marketing, argentino, soltero, con domicilio en calle Mariotte N° 5419 de B° Villa Belgrano, de la Ciudad de Córdoba. Denominación: LIFE CLEAN ARGENTINA S.R.L.- Domicilio: en la jurisdicción de la Provincia de Córdoba.- Sede Social: 27 DE ABRIL 625, pb, Of. "L", de la Ciudad de Córdoba.- Duración: 99 años desde inscripción RPC.- Objeto Social: prestación de servicios de limpieza y mantenimiento para con entidades privadas y públicas. Para el cumplimiento de tal objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contratar, subcontratar, delegar, ceder, transferir o



hacerse reemplazar por terceros, comprar, vender, gravar bienes propios, operar con Bancos en cuenta corriente, caja de ahorro, solicitar créditos a sola firma, con garantía o sin ella, solicitar descubiertos, adelantos y cualquier tipo de operaciones bancarias o financieras, no siendo la enumeración precedente taxativa, sino ejemplificativa, razón por la cual la sociedad podrá realizar todos los actos y gestiones jurídicas, financiera y económicas que permitan las Leyes sin limitación alguna, con excepción de los contenidas en la Ley de Entidades Financieras. Asimismo podrán contratar con particulares, y ser contratistas del Estado, tanto Provincial, Municipal o Nacional, presentarse en licitaciones públicas o privadas, e inscribirse en todo ente o institución que correspondiera a los fines del cumplimiento del objeto social.- Capital Social: pesos \$20.000,00.- La Administración y Representación será ejercida por el Sr. Juan Pablo Grosso.- Durará en su cargo durante el plazo de 5 años.- Cierre de Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.- Of. Córdoba, Octubre 20 de 2014.- Juzgado de 29° Nom. Civil y Comercial Conc y Soc. N° 5.- Firmado: Dra. Marcela Silvina De La Mano - Prosecretaria.-

N° 28269 - \$ 403

## JAB &amp; JPB SOCIEDAD ANONIMA

## Constitución de Sociedad

Edicto Rectificativo del publicado en B.O. 11/06/2014 nro. 13138

En edicto de fecha 11/06/2014 número 13138, se rectifica lo siguiente: 1) La fecha de constitución de la sociedad es el día dieciocho de diciembre del 2013, 2) El domicilio legal de la sociedad Rancagua 2363, Barrio Talleres Oeste, Ciudad de Córdoba, República Argentina 3) ARTICULO OCTAVO: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio unipersonal elegido por la asamblea ordinaria y por el término de tres ejercicios. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección de directores suplente/s es obligatoria. 4) ARTICULO DÉCIMO PRIMERO: La representación de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o de cualquier Director Titular, quienes pueden actuar en forma indistinta.

N° 28591 - \$ 345,93

## ASOCIACIÓN MUTUAL GANADEROS DE CANALS

## Edicto Rectificatorio y Ratificatorio

Se rectifica edicto N° 24400 de fecha 30/09/2014, donde dice: "-2.Lectura, consideración y aprobación de Balance General, ...", debió decir: "-2.Lectura, y consideración de Balance General, ... ". Se ratifica el resto del contenido del edicto. El presidente.

N° 28533 - \$ 92,82

## NORESTE BURSATIL S.A. Sociedad de Bolsa

La Asamblea General Extraordinaria del 8 de Noviembre de 2013 aprobó por unanimidad adecuar el Estatuto Social y la estructura jurídica y administrativa de la Sociedad NORESTE BURSATIL SA Sociedad de Bolsa a la subcategoría prevista en la Ley N° 26.831 - Decreto N° 1023/13-punto b) del artículo 2° del Capítulo II del Título VII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores - Texto Ordenado 2013 denominada: AGENTE DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN Y AGENTE DE NEGOCIACION - PROPIO. Aprobó por unanimidad la modificación del Estatuto Social en cuanto al nombre; el objeto social, órgano de fiscalización, y demás aspectos requeridos por las disposiciones de la Ley N° 26.831. La Asamblea General Ordinaria Extraordinaria Ractiva Rectificativa del 17 de Diciembre de 2013 ratificó lo actuado procediendo a la modificación del Estatuto Social con la adecuación de los artículos respectivos quedando redactado como se transcribe a continuación: " ARTICULO PRIMERO. DENOMINACION, DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO- La Sociedad se denomina NORESTE BURSATIL SOCIEDAD ANONIMA y se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales vigentes. ARTICULO SEGUNDO: La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie

de representación dentro o fuera del país. ARTICULO TERCERO. La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea de Accionistas. ARTICULO CUARTO: tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta república, o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: al COMERCIALES: I. De Agente de Negociación, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26.831 y de las Normas CVN (N.T.2013), por lo que podrá actuar en la colocación primaria y en la negociación secundaria a través de los Sistemas Informáticos de Negociación de los Mercados autorizados, ingresando ofertas en la colocación primaria o registrando operaciones en la negociación secundaria, tanto para cartera propia como para terceros clientes, cumpliendo con las normas dispuestas a estos efectos por la Comisión Nacional de Valores. II. De Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26.831 y las NORMAS CNV (N.T.2013), por lo que además de desarrollar las actividades propias de los Agentes de Negociación, podrá solamente intervenir en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria) registradas para cartera propia y sus clientes, siendo responsables del cumplimiento ante los Mercados y/o las Cámaras Compensadoras de las obligaciones propias y de sus clientes. III.- De Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26.831 y las NORMAS CNV (N.T. 2013), por lo que además de desarrollar las actividades propias de los Agentes de Negociación, podrá intervenir en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria) registradas para cartera propia y sus clientes, como así también prestar el mencionado servicio de liquidación y compensación de operaciones a otros Agentes de Negociación registrados ante la Comisión Nacional de Valores, siendo responsables del cumplimiento ante los Mercados y/o las Cámaras Compensadoras de las obligaciones propias, de sus clientes y de las obligaciones de los Agentes de Negociación con los que haya firmado un Convenio de Liquidación y Compensación. A fin de llevar a cabo las actividades antes mencionadas, se requerirá estar registrado en la correspondiente categoría ante la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, la sociedad podrá solicitar el registro ante el mencionado Organismo de Control de cualquier otra actividad que sea compatible conforme las normas reglamentarias. Cualquiera que sea la categoría en que se registre ante la Comisión Nacional de Valores se encuentra facultada a realizar, en cualquier Mercado del país, cualquier clase de operaciones sobre valores negociables públicos o privados, permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a las categorías de Agentes mencionadas "ut supra", podrá operar en los mercados en los cuales se celebren contratos al contado o a término, de futuros y opciones sobre valores negociables; la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades, y en general, intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales que puedan llevar a cabo las categorías de Agentes antes descriptas, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. b) MANDATARIAS: administración por cuenta de terceros de negocios financieros, y en especial, los relacionados con títulos de crédito, títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con exclusión de aquello que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante; la actuación como agente de suscripciones o servicios de renta y amortización; administración de carteras de valores, fideicomisos financieros como agente fiduciario, fideicomisos no financieros u ordinarios y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia; como agente colocador de cuotas-partes de Fondos Comunes de Inversión, conforme a las normas de la Comisión Nacional de Valores y los Mercados del país. c) FINANCIERAS: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, asesoramiento financiero y toda operación permitida por la ley vigente. No podrá realizar las actividades reguladas por la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, o reglamentos, o. por este. Estatuto. CAPITULO

11 - CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES- ARTICULO QUINTO: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil) representado por 300 (trescientas) acciones escriturales y/o ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1.000 (pesos un mil) valor cada una, de un voto por acción. El capital puede aumentarse al quintuplo por asamblea ordinaria. La asamblea podrá delegar en el directorio la emisión de las acciones en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550 (T.O.D. 841/84). Podrán ser rescatadas, total o parcialmente, conforme las condiciones establecidas en el acto de emisión y las disposiciones legales que regulen la materia. ARTICULO SEXTO: El acto en que se resuelva un aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, se publicará por tres días en el Boletín Oficial, se comunicará a la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. Como Capital Social se mencionará el debidamente suscripto de conformidad con lo establecido en este Estatuto. La Asamblea de Accionistas podrá además resolver la emisión de acciones liberadas, por capitalización de utilidades, de reservas constituidas con utilidades de ejercicios anteriores, o de ajustes de capital. En cada nueva emisión de acciones, los tenedores de las mismas tendrán preferencia a suscribir en proporción a sus respectivas tenencias, debiendo ejercer tal derecho dentro del plazo establecido por las disposiciones legales vigentes en el momento de la suscripción. En el caso de mora en la integración del capital, el Directorio quedará facultado para aplicar cualquier de los procedimientos previstos en el art. 193 de la ley 19.550, el plazo de integración no puede ser superior a dos años, y los intereses moratorios se fijarán en el acto de emisión. ARTICULO SEPTIMO: Las acciones que en el futuro se emitan podrán ser escritura les y/o nominativas no endosables, si así lo determina la Asamblea de Accionistas, siempre que las leyes y reglamentaciones vigentes lo permitan. ARTICULO OCTAVO: de emitirse acciones nominativas no endosables, los títulos representativos de acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones previstas en los artículos 211 y 212 de la ley 19.550; llevarán la firma de un director y un síndico, pudiendo ambas ser impresas, de conformidad con el artículo 212 de la misma ley. Los títulos podrán representar una o más acciones. ARTICULO NOVENO: El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones importa el conocimiento y aceptación de estos Estatutos. CAPITULO III - ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN - ARTICULO DÉCIMO: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de Accionistas, entre un mínimo de dos (2) y máximo de seis (6) con mandato por tres (3) años, siendo reelegibles. Por lo uno de sus miembros deberá reunir los requisitos de idoneidad fijados por el Mercado en el que actúe. Sus funciones deben ser remuneradas, con imputación a Gastos Generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelve la Asamblea en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar directores suplentes en igualo menor número que los titulares, y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se integrará por los suplentes que la Asamblea haya designado, y en el orden de su elección. Los directores, en su primera sesión, designarán entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de los miembros presentes que lo componen, podrá funcionar con los miembros presentes o comunicados entre sí por otros medios de transmisión simultánea de imágenes, sonido y palabras; y resolverá por mayoría absoluta de votos presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. Se labrarán actas de las reuniones que serán firmadas por todos los asistentes. ARTICULO UNDECIMO: Los directores depositarán como garantía la suma de \$ 10.000.- (pesos diez mil) cada uno, hasta la aprobación de su gestión por parte de la Asamblea, o en su caso, suscribirán un seguro de caución en reemplazo de dicho depósito. ARTICULO DUODECIMO: Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: a) ejercer la representación legal de la Sociedad, por intermedio de su Presidente o quien lo reemplace; b) administrar los negocios de la Sociedad, con amplias facultades, incluso la de otorgar poderes especiales a los directores que revistan la calidad de idóneos ante el Mercado en que actúen. Podrá, en consecuencia, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, dar y tomar en usufructo, hipotecar o gravar bienes inmuebles, muebles o semovientes,



créditos, títulos, acciones y obligaciones negociables, por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; tomar o dar posesión de inmuebles, celebrar contratos de sociedades, suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades, adquirir el activo y el pasivo de establecimientos comerciales o industriales, celebrar contratos de locación, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos de las entidades financieras oficiales o privadas, nacionales o extranjeras, del país y del exterior, aceptar y cancelar hipotecas, iniciar y contestar demandas en toda clase de acciones judiciales y/o administrativas de cualquier tipo, otorgando los mandatos necesarios; designar mandatarios y/o operadores para actuar en los diversos Mercados, en las condiciones reglamentarias que cada uno de ellos fije; dar las garantías que les sean requeridas por operaciones derivadas del giro normal de sus negocios y las específicas que se establezcan por los Reglamentos Operativos de los diversos Mercados en los que opere y en general, celebrar todos los demás actos que se reputen necesarios o convenientes para los intereses sociales, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al art. 1881 del Código civil y el art. Noveno del decreto ley 5965/63; c) establecer sucursales y/o agencias dentro del territorio de la república o en el extranjero, pudiendo asignarles capital determinado; d) designar Gerentes y crear los empleos que juzgue necesarios, determinando sus atribuciones y remuneraciones; e) nombrar de su seno uno o más directores ejecutivos o administradores, y su remuneración; f) nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad; g) conferir poderes especiales o generales, y revocarlo cuantas veces creyere conveniente; conferir poderes judiciales, generales o especiales, inclusive para querrelar criminalmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente; h) convocar a Asamblea de Accionistas, informar a las mismas sobre la situación de la sociedad y presentar anualmente la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, e Informe del Síndico; i) dictar Reglamentos Internos para la organización de la sociedad. CAPITULO IV - SINDICATURA- ARTICULO DECIMO TERCERO: la fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular, por el término de un ejercicio, la Asamblea deberá elegir un suplente, por el mismo término. Si la sociedad estuviere comprendida en el art. 299 de la ley 19.550, excepto en su inciso segundo, la sindicatura deberá ser colegiada en número impar. CAPITULO V - ASAMBLEAS -ARTICULO DECIMO CUARTO: las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias serán convocadas por el Directorio o la sindicatura, si correspondiese, en los casos previstos por la ley; o cuando uno u otro lo juzguen necesario; o le fueren requeridas por accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento (5%) del capital social, en el loca, día y hora que se designe. ARTICULO DECIMO QUINTO: Toda Asamblea deberá ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el art. 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí establecido para el caso de Asamblea unánime, la Asamblea en segunda convocatoria se celebrará el mismo día, una hora después de la fijada para la primera, excepto que la sociedad efectuara oferta pública de sus acciones, y se tratara de Asamblea Extraordinaria, en cuyo caso la Asamblea en segunda convocatoria deberá realizarse dentro de los 30 días siguientes al fracaso de la primera. ARTICULO DECIMO SEXTO: las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o su reemplazante, o la persona que designe la Asamblea. La Asamblea Ordinaria requiere para constituirse en primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen la mayoría absoluta de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes. La Asamblea Extraordinaria requiere para constituirse en primera convocatoria la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con la presencia del treinta por ciento de accionistas con derecho a voto. Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. Cuando se trate de alguno de los supuestos especiales establecidos en el último párrafo del art. 244 de la ley 19.550, tanto en primera como en segunda convocatoria, las resoluciones se adoptarán por el voto favorable de la mayoría absoluta de las acciones con derecho a voto, sin aplicarse la pluralidad de

votos, si hubiera acciones con distintos derechos. ARTICULO DECIMO SEPTIMO: En tanto el Registro de Accionistas sea llevado por la sociedad, los titulares de acciones podrán asistir a las Asambleas, previa comunicación escrita, solicitando se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Si el Registro de Accionistas fuese llevado por un tercero, los accionistas deberán obtener del mismo una constancia de inscripción y bloqueo de las acciones respectivas, o presentar sus títulos nominativos en depósito a efectos de la Asamblea, emitiendo la Sociedad los comprobantes de recibo que servirán para la admisión del Accionista a la Asamblea. ARTICULO DECIMO OCTAVO: los accionistas pueden hacerse representar en las Asambleas, en las condiciones previstas por el Art. 239 de la ley 19.550. ARTICULO DECIMO NOVENO: de todas las deliberaciones de las Asambleas se deberá labrar acta en el Libro correspondiente, conforme lo previsto por los artículos 249 y 73 de la Ley 19.550, con la firma del Presidente y los accionistas designados al efecto. CAPITULO VI - CIERRE DE EJERCICIO Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES. ARTICULO VIGESIMO: el ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los Estados Canta vies conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La Asamblea de Accionistas puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio, y comunicando la misma a las autoridades pertinentes. ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten, después de deducidas las amortizaciones o provisiones que el Directorio juzgue convenientes, se destinarán: a) el 5% al fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el porcentaje establecido en el art. 70 de la Ley 19.550, b) a remuneración del directorio y síndico en su caso; c) el remanente quedará a disposición de la Asamblea, la que fijará su destino. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro

del año de su sanción. Los dividendos que no sean cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, prescribirán a favor de la sociedad. CAPITULO VII - DISOLUCION Y LIQUIDACION: ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: Producida cualquiera de las causantes de disolución previstas por la ley 19.550, el Directorio deberá comunicarlo de inmediato a la Comisión Nacional de Valores, a efectos de cumplimentar con las publicaciones legales y demás anuncios que las respectivas reglamentaciones fijaren como previos a su eliminación de los registros pertinentes, la liberación de las garantías oportunamente constituidas. La liquidación de la sociedad podrá ser efectuada por el Directorio, o por los liquidadores, según haya sido lo resuelto por la Asamblea pertinente, bajo la vigilancia del síndico. ARTICULO VIGESIMO TERCERO: Cancelado el pasivo, y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, en proporción a las respectivas tenencias. ARTICULO VIGESIMO CUARTO: la sociedad, sus accionistas y sus órganos de Administración y Fiscalización declaran conocer, aceptar y someterse en todos sus términos a las disposiciones estatutarias y reglamentarias vigentes y a dictarse del Mercado de Valores en el que actúen. Ratificó el actual Organo de Administración integrado por: Presidente Fernando Omar Nesis DNI 14.957.826, Andrea Verónica Schemberger DNI 23.965.769 Vicepresidente y Laura Cristina Sorbi DNI 14.677.186 Director Suplente; ratificó la designación del Síndico Titular Dra. Nancy Inés García DNI 16.235.464 Mat. Prof. N° T° 101 F° 289 C.P.A.C.F. y designó Síndico Suplente al Dr. Eduardo Martín Lambrechts DNI 25.227.671 Mat. Prof. C.P.A.C.F. T° 68 F° 636 ambos por el término de un ejercicio. La Sociedad ratificó su decisión de desarrollar la actividad específica de Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio y la adecuación a la normativa de la Ley N° 26.831. El Directorio.

N° 28240 - \$ 3940

## PUBLICACIONES ANTERIORES

### ASAMBLEAS

#### CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SARMIENTO

##### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA VILLA CARLOS PAZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22-11-2014, a las 19,00 horas en su Sede Social (Los Gigantes N° 63), para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Lectura del Acta Anterior.- 2) Elección de DOS SOCIOS para refrendar el acta.- 3) Consideración de Memorias y Balances de los Ejercicios 2012/2013 y 2013/2014, con informe de Comisión Revisora de Cuentas.- 4) Elección de COMISION DIRECTIVA para el período 2014/2016 y Suplentes periodo 2014/2015.- 5) Elección de COMISION REVISORA DE CUENTAS y suplentes para el periodo 2014/2015.- El Secretario.

3 días - 28069 - 3/11/2014 - s/c

#### CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SARMIENTO VILLA CARLOS PAZ

##### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 22-11-2014, a las 21,00 horas en su Sede Social (Los Gigantes N° 63), para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Lectura del Acta Anterior.- 2) Elección de DOS SOCIOS para refrendar el acta.- 3) Autorizar a la Comisión Directiva para transferir los inmuebles que figuren a nombre del Club Social y Deportivo Sarmiento, adquiridos con Dominio N° 3875, F° 5032, T° 21, Año 1980 o la Matrícula que resultare por actualización del Registro General de la Provincia, cuyos fondos se utilizarán para ampliar o refaccionar la Sede Social. El Secretario.

3 días - 28068 - 3/11/2014 - s/c

#### CENTRO CULTURAL DE ARTE NATIVO HILARIO ASCASUBI

De conformidad a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, la Comisión Directiva de CENTRO CULTURAL

DE ARTE NATIVO HILARIO ASCASUBI" convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de Noviembre de 2014, a las 20.30 horas en el domicilio sito en Ameghino N° 54, de la ciudad de Bell Ville, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°.-Designación de dos (2) asociados para suscribir el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y secretario. 2°.- Causas de convocatoria a Asambleas fuera de término. 3°.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio irregular cerrado al 31 de diciembre del año 2011, al ejercicio cerrado al 31 diciembre del año 2012 y al ejercicio cerrado al 31 de diciembre del año 2013 e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas respectivos. 4°.- Elección total de los miembros de la Comisión Directiva. 5°.- Elección total de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas. Nota: Conforme lo dispuesto en el art. 34 del estatuto social, si pasada una hora no hubiese mayoría, se declarará abierta la sesión con cualquier número de socios asistentes y serán válidas sus resoluciones. La secretaría.

3 días - 28145 - 3/11/2014 - s/c

#### CALZADOS DIEZ S.A.

##### CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convocase a los Accionistas de CALZADOS DIEZ S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 21 de Noviembre de 2014 a las 18:00 horas en la sede de San Martín 245 de esta ciudad de Córdoba, a fin de tratar el siguiente Orden de Día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2°) Aumento de capital, mediante la utilización de resultados no asignados, delegándose en el Directorio, la emisión de acciones a integrarse, que reemplazarán a las actuales. 3°) Disminución del número de miembros del Directorio. 4°) Prescendencia de la sindicatura. 5°) Derogación del artículo 12 de los estatutos. 6°) Redacción de un nuevo texto ordenado de los estatutos, adecuándolos a la ley

19.550 con las modificaciones que el imperio de esta norma, así lo exigiere, además de las expresadas en los puntos precedentes. 7°) Nombramiento de los miembros del nuevo directorio, considerando la reducción prevista en el tercer punto. Pasada una hora de la fijada para la constitución de la Asamblea, sin haberse obtenido el quórum estatutario, la misma quedará constituida en segunda convocatoria, en función de lo estipulado en el artículo 244 de la ley de sociedades comerciales. Al ser las acciones 'Nominativas no Endosables' para que los accionistas sean admitidos en la asamblea, deberán cursar comunicación de voluntad de asistir a la misma, con tres días hábiles de anticipación. EL DIRECTORIO.

5 días - 27838 - 4/11/2014 - \$ 1223

#### SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE BELL VILLE

Convoca a Asamblea Ordinaria - Ejercicio 1° de agosto de 2013 al 31 de julio del 2014. En los términos de las disposiciones vigentes, convoca a la Asamblea Ordinaria para el día 13 de noviembre de 2014, a las 17:30 horas, en la sede de la Sociedad de Beneficencia de Bell Ville, sita en calle Boulevard Figueroa Alcorta y Pio Angulo, de esta ciudad, de conformidad con el siguiente Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta del Asamblea Ordinaria celebrada el día 7 de noviembre del año 2013. 2) Designar dos socias para refrendar el acta respectiva. 3) Lectura y aprobación de memoria, balance e informe de la comisión revisora de cuentas al 31 de julio de 2014. 4) Designación de dos asambleístas para constituir la junta escrutadora para verificar el escrutinio. 5) Renovación parcial de la comisión directiva en los cargos de vicepresidente, secretaria, tesorera, dos vocales y total de la comisión revisora de cuentas. No habiendo otros asuntos y cumpliendo el fin de la convocatoria finaliza la reunión siendo las 19 horas. La Secretaria.

3 días - 27910 - 31/10/2014 - s/c.

#### CLUB DEPORTIVO CENTRAL CÓRDOBA

Se convoca a los señores asociados del Club Deportivo Central Córdoba a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de noviembre de 2014, a las 21 horas en nuestra sede central, ubicada en Av. Las Malvinas N° 1 de esta ciudad de Córdoba, y para la cual se tendrá en cuenta los arts. 12 y 13 de los estatutos vigentes. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Memoria y balance practicados al 31 de agosto de 2014 e informe del Tribunal de Cuentas. 3) Designación de dos socios de la institución para firmar el acta de asamblea. 4) Elección de la HC Directiva, Tribunal de Cuentas y Tribunal de Disciplina. La Secretaria.

3 días - 28055 - 3/11/2014 - \$ 289,80

#### INSTITUTO DE ENSEÑANZA JOSÉ MANUEL ESTRADA

#### ALTOS DE CHIPIÓN

Convoca a Asamblea General Ordinaria Anual el día 26 de noviembre de 2014 alas 20 horas, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. 2) Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2012, e informe del órgano de fiscalización. 3) renovación de los siguientes cargos por finalización de funciones: presidente, tesorero, 2 vocales titulares, 1 vocal suplente. 4) Tratamiento de la venta de lotes situados en calle Dalla Fontana y esquina Mitre. 5) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término. La Secretaria.

3 días - 27825 - 31/10/2014 - \$ 331,80

#### GRACIELA FRANCESCHINI S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas en primera y segunda convocatoria para el día 19 de Noviembre de 2014, a las 10:00hs y 11:00hs respectivamente en la sede social de calle Bedoya 132 2° piso Oficina B, de esta Ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de dos (2) accionistas para que junto con el presidente suscriban el acta; 2°) Recomposición del Órgano de Administración - Designación de Administrador; 3°) Aumento de capital y emisión de acciones; 4°) Situación patrimonial al 31 de marzo 2013 - Auditoria; 5) Modificación del Estatuto Social. - El Directorio.-

5 días - 27818 - 4/11/2014 - \$ 413

#### C.A.S.E. - CENTRO ASISTENCIA PARA LA SALUD Y LA EDUCACIÓN

El día 18 de noviembre de 2014 a las 19 horas en la sede del C.A.S.E. se realizará la Asamblea General Ordinaria del Centro Asistencial para la Salud y Educación C.A.S.E. para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura y aprobación de la memoria, balance, estado de situación patrimonial, estado de gastos y recursos e informe del órgano fiscalizador del ejercicio económico del periodo regular del 1° de julio de 2013 al 30 de junio de 2014. 2) Otorgamiento del subsidio para la construcción del edificio propio. 3) Aumento de la cuota de socios. 4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta junto a la presidenta y secretaria. No habiendo otro tema a tratar y siendo las 16:30 horas se da por finalizada esta reunión. La Secretaria.

3 días - 27809 - 31/10/2014 - s/c.

#### ESCUELA SUPERIOR DE BOMBEROS INSTITUTO ALFREDO ANGELI

Convoca Asamblea General Ordinaria, 27 de Noviembre de 2014, en General Paz 358, Villa María, a las 20.00 horas. Orden del Día: 1) Lectura acta anterior. 2) Designar 2 delegados para suscribir acta. 3) Convocatoria fuera de término. 4) Memoria, Balance e Informe Fiscalizador Ejercicio 2013.

3 días - 27900 - 31/10/2014 - \$ 163,80

#### COOPERATIVA APICOLA y NUEVOS EMPRENDIMIENTOS (CAPYNE LTDA.)

El Consejo de Administración, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS el día 20 de noviembre de 2014 a las 21.00 horas en la sede social en Bv. Santa Fe N° 0, La Francia, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Proyecto de distribución de excedentes, Informe del Síndico y del Auditor Externo, correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 30 de Junio de 2013 y el 30 de junio de 2.014.- 3) Razones de convocar fuera de termino. 4) Designación de la mesa escrutadora. Elección de tres (3) Consejeros Titulares, por tres años. Designación de dos Consejeros suplentes por un año.- 4) Elección de un Síndico Titular uno Suplente, por un año. EL SECRETARIO.-

3 días - 27778 - 31/10/2014 - \$ 498

#### ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LAS PERDICES

#### Convocatoria

La Comisión Directiva de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Las Perdices, convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse en su cede de calle Bv. Roca 215 de la Localidad de Las Perdices, Provincia de Córdoba el día 14 de Noviembre de dos mil catorce a las 21:00 horas para tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos asambleístas para que

conjuntamente con el presidente y el secretario refrenden el acta de la asamblea. 2. Poner a consideración la Memoria, Balance General, cuentas de Gastos y Recursos e Informes de la Comisión Revisora de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31/03/2014. 3. Renovación total de la comisión Directiva. El Secretario.  
3 días - 27787 - 31/10/2014 - s/c

#### CENTRO VECINAL "BARRIO CASTAGNINO" RIO TERCERO

#### Convocatoria

Señores asociados: En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, la Comisión Directiva del Centro Vecinal Barrio Castagnino, con Personería Jurídica otorgada por Decreto N° 4683/69 (Carpeta 1072) CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Noviembre del corriente año a la hora 19,30 en su sede Social de calle Junín N° 62 de esta ciudad de Río Tercero, siendo su objetivo, tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta en forma conjunta con el Sr. Presidente y Secretario. 2. Lectura del Acta de la última Asamblea. 3. Consideración de la Memoria, Balance y demás Cuadros de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio JUL 2013/2014. 4. Solicitud a los Señores asociados presentes a la expresión libre de temas relacionados con la Institución. 5. Si a la hora para la cual ha sido citada la Asamblea no concurriera la mitad más uno de los asociados, el Presidente transcurrido una hora, abrirá el acto con el número de socios presentes. La Prosecretaria.

3 días - 27806 - 31/10/2014 - s/c

#### MUTUAL DEL LEGISLADOR DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

#### Asamblea General Ordinaria Convocatoria

VISTO: Lo establecido en el Artículo 38° de los Estatutos de la Mutual del Legislador de la Provincia de Córdoba, y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos necesarios a tales efectos, el Consejo Directivo de la Mutual RESUELVE: Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 5 de Diciembre de 2014, a las 11.00 hs. en el Salón de Reuniones de la Sede Social de la Mutual del Legislador de la Provincia de Córdoba, sita en calle Belgrano N° 270, Córdoba, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1°. Lectura y consideración del acta anterior. 2°. Designación de dos asociados para firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario. 3°. Tratamiento y consideración de: Informe de la Junta Fiscalizadora, Memoria Anual y Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2014. 4°. Rectificación del Acta de Asamblea N° 28. El Secretario.

3 días - 27839 - 31/10/2014 - s/c

#### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

#### MARCOS JUÁREZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 19 de noviembre de 2014, a las 17 hs. en la Sede Social del Centro de Jubilados y Pensionados, ubicada en Bulevar Hipólito Irigoyen 1378 de Marcos Juárez, a los fines de tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de Dos (2) socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten y suscriban el Acta de Asamblea. 2) Lectura, deliberación y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario y Cuenta de Recursos y Gastos, aprobados por unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Directiva y mediante informe de la Comisión Revisadora de Cuentas, resultado de todo lo actuado en el ejercicio 1 de agosto de 2013 hasta el 31 de julio de 2014.3) Renovación parcial de la Comisión

Directiva por el término de Dos (2) años: Un Presidente, Un Secretario, Un Secretario de Actas, Un Tesorero y Tres Vocales Titulares. Por el término de Un (1) año: Seis Vocales Suplentes, Dos Revisadores de cuenta titulares y Dos Revisadores de cuenta suplentes. 4) Consideración de posible aumento en el valor de la cuota social. La Secretaria.

3 días - 27821 - 31/10/2014 - s/c

#### SANATORIO DEL SALVADOR PRIVADO S.A.

##### CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Convocase a los Sres. Accionistas del SANATORIO DEL SALVADOR PRIVADO S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Noviembre de 2014, a las 12.00 horas, en primera convocatoria y a las 13.00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Av. Colón N° 172, Primer Piso, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, CP 5000, para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1- Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2- Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 18 iniciado el 01 de Julio de 2013 y finalizado el 30 de Junio de 2014. 3- Consideración de la Gestión del Directorio. 4- Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades. 5- Consideración de la Remuneración del Directorio, aún sobre los límites establecidos por el Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. 6- Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de 2 (dos) ejercicios. Se hace saber a los Señores Accionistas que deberán comunicar la asistencia a fin de que se los inscriba en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia, según lo prescripto por el Art. 238 de la Ley 19.550, hasta el día 10 de Noviembre de 2014 en el domicilio fijado para la celebración de la Asamblea. El Directorio.

5 días - 27824 - 3/11/2014 - \$ 2485

#### CLUB JUVENTUD AGRARIA COLON

##### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46° inc. b) de los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Noviembre de 2014, a las diez horas, en primera convocatoria y a las 11 hrs. en segunda convocatoria en sede social sito en calle San Martín 2224, Colonia Caroya - Cba, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1) Designación de dos socios presentes para que firmen el Acta según lo dispuesto en el artículo 87 de los Estatutos. 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas por los ejercicios cerrados el 30 de Noviembre de 2007, 30 de Noviembre de 2008, 30 de Noviembre de 2009 y 30 de Noviembre de 2010, 30 de Noviembre 2011, 30 de Noviembre 2012 y 30 de Noviembre 2013 . 3) Causas por las cuales se convoca a Asamblea fuera de término y tratamiento de los periodos comprendidos entre el 01/12/2007 y 30/11/2013. 4) Reajuste de las cuotas sociales. 5) Designación de tres socios que según el artículo 99, constituirán la Comisión Escrutadora que fiscalizará la elección de: a) Once miembros titulares de la Comisión Directiva por dos años (renovación total por

caducidad de cargos). b) Cinco miembros suplentes de la Comisión Directiva por un año. c) Tres miembros titulares de la Comisión Revisadora de Cuentas por un año. d) Dos miembros suplentes de la Comisión Revisadora de cuentas por un año. 6) Clausura del acto eleccionario y proclamación de los miembros electos. La Secretaria.

8 días - 27773 - 6/11/2014 - \$ 2408

#### CEMI S.A.

CONVOCASE a los Señores Accionistas de CEMI S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Noviembre de 2014 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en Jerónimo Cortes 636 de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2. Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, del ejercicio N° 41 cerrado el 30-04-2014. 3. Honorarios a Directores por todo concepto en exceso del art. 261 Ley 19.550. 4. Aprobación de la gestión del Directorio. 5. Proyecto de Distribución de Utilidades. 6. Elección de Sindico Titular y Sindico Suplente. Córdoba, 24 de Octubre de 2014. Federico Scherzer. Presidente.

5 días - 27720 - 3/11/2014 - \$ 503

#### FUNDACION SUDECOR LITORAL

##### Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Tenemos el agrado de convocar a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, la que tendrá lugar 28 de Noviembre, a las 10 horas, en la sala de reuniones de la Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Sudecor Litoral Limitada, sito en calle Córdoba 399 de la Ciudad de Bell Ville, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA. 1) Consideración de los motivos por los cuales esta Asamblea fue convocada fuera de término. 2) Designación de dos (2) Asambleístas para que suscriban el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 3) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Recursos y Gastos y demás cuadros anexos, e informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12.2013. 4) Ratificación de lo actuado por el Consejo de Administración en el ejercicio 2013. El Secretario.

5 días - 27704 - 3/11/2014 - \$ 812

#### BIOMASS CROP S.A.

Asamblea General Extraordinaria: Se convoca a los señores accionistas de "BIOMASS CROP S.A." a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día catorce de noviembre de dos mil catorce, a las doce (12) horas, en Avda. Godoy Cruz 506 de la ciudad de Río Cuarto, con el fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2) Aumento de Capital, monto del aumento, consideración de Prima de Emisión, suscripción e integración, emisión de nuevas acciones; 3) Modificación de los artículos 8 y 12 del Estatuto Social. EL DIRECTORIO. Nota: Para asistir a estas Asambleas, los señores accionistas deberán depositar las acciones en la sede social hasta las 20:00 hs del día 10 (diez) de noviembre de 2014.

5 días - 27847 - 31/10/2014 - \$ 1522,95

#### CLUB DEPORTIVO Y BIBLIOTECA POPULAR INFANTIL "ALMAFUERTE" LAS VARILLAS - CORDOBA

CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 A LAS 21:00 HS. EN LA CALLE ITALIA 186 DE LAS VARILLAS, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: 1) DESIGNACION DE DOS ASOCIADOS PARA QUE CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO FIRMAN EL ACTA DEL DIA.- 2) CONSIDERACION DE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES LA ASAMBLEA DEL EJERCICIO 01/04/2013 AL 31/03/2014 SE REALIZA FUERA DE TERMINO.- 3) LECTURA Y CONSIDERACION DE LAS MEMORIAS, ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL, ESTADOS DE RESULTADOS, INFORMES DEL AUDITOR E INFORMES DE LA JUNTA FISCALIZADORA DEL EJERCICIO CERRADO EL 01/04/2013 AL 31/03/2014.- 4) RENOVACION DE LOS CARGOS DE LA COMISION DIRECTIVA EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS N° 45, 46, Y 47 CONCORDANTES Y CORRELATIVOS DEL ESTATUTO. 5) CARTA INTENCION DE CONVENIO 2015 CON ASOCIACION MUTUAL CLUB ALMAFUERTE. La Secretaria.

8 días - 27516 - 05/11/2014 - \$ 1219,20

#### FONDOS DE COMERCIO

##### TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO

La Sra. María Liliana Sanchis DNI 18175189 con domicilio en Brasil 1580 Córdoba, anuncia TRANSFERENCIA FARMACIA LIS. Ubicada en Caseros 365 Córdoba, a favor de Silvia Beatriz Sanchis, DNI 16502283 domiciliada en Sarmiento 2470. Para reclamos de ley se fija Caseros 365 Córdoba de 16 a 20 hs.

5 días - 27898 - 4/11/2014 - \$ 273

Torre María Susana, DNI N° 27.263.122, VENDE a Herrera María Pía, DNI N° 36.143.642, el Fondo de Comercio Rubro Kiosco, sito en la calle Bolivia N° 165, B° Nueva Córdoba - Ciudad de Córdoba. Oposiciones de Ley en Estudio Caon, calle Paraná N° 632- 1er Piso, Ofic. C/D, Lunes a Viernes de 11 a 18hs. Tel: 4682352/53, dentro del término legal.

5 días - 27632 - 3/11/2014 - \$ 273

#### SOCIEDADES COMERCIALES

##### LOTERIA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.E.

##### CONFORMACION DE DIRECTORIO

Asamblea de fecha 12/08/2014. Designación y Aceptación de cargo de Director Titular por un período de tres (3) años a partir del 12-08-2014 conforme art. 7 del Estatuto Social: Sr. Rodolfo Alberto IPARRAGUIRRE, M.I. N° 17.980.561. Conformación del Directorio a partir del 12-08-2014: Presidente: Cra. Marta Emilia ZABALA, M.I. N° 12.547.644, Vicepresidente: Arq. José Luis SCARLAITO, M.I. N° 17.749.149; Directores: Sr. Horacio Daniel VEGA, M.I. N° 14.139.936 y Sr. Rodolfo Alberto IPARRAGUIRRE, M.I. N° 17.980.561. Córdoba, 14/08/2014.

5 días - 27661 - 3/11/2014 - s/c.-